

## **General de Alquiler de Maquinaria, S.A.**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008  
e Informe de gestión del ejercicio 2008

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

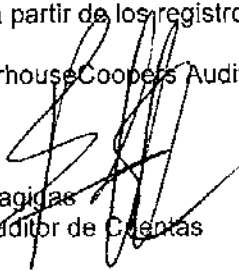
Hemos auditado las cuentas anuales de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los administradores de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 3 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 11 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Enrique Cagigas  
Socio – Auditor de Cuentas

27 de febrero de 2009

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

Memoria de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2008  
e Informe de Gestión del ejercicio 2008

**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE GENERAL DE MAQUINARIA, S.A.**

<b>Nota</b>	<b>Página</b>
	1
	3
	4
	5
	6
	7
<b>1</b>	7
<b>2</b>	7
<b>3</b>	8
3.1	8
3.2	8
<b>4</b>	13
4.1	13
4.2	14
4.3	14
4.4	14
4.5	14
4.6	15
4.7	16
4.8	16
4.9	16
4.10	17
4.11	18
4.12	19
4.13	19
4.14	20
4.15	21
<b>5</b>	21
5.1	22
5.2	23
5.3	24
<b>6</b>	24
<b>7</b>	24
<b>8</b>	25
8.1	26
8.2	27
<b>9</b>	29
<b>10</b>	29
<b>11</b>	30
<b>12</b>	30
<b>13</b>	32
<b>14</b>	33
<b>15</b>	33
<b>16</b>	35
<b>17</b>	36
<b>18</b>	37
<b>19</b>	38
<b>20</b>	39
<b>21</b>	40
<b>22</b>	41
<b>23</b>	41
<b>24</b>	41
<b>25</b>	41
<b>26</b>	41

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre 2008
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inmovilizado intangible	6	<u>898</u>
Inmovilizado material	7	<u>1.439</u>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<u>317.525</u>
Instrumentos de patrimonio	9	196.735
Créditos a empresas	10	120.790
<b>Activos por impuesto diferido</b>	17	<u>1.661</u>
		<b>321.523</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	10	<u>1.893</u>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		147
Activos por impuesto corriente		1.382
Otros créditos con las Administraciones Públicas		364
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	10	<u>12</u>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	12	<u>36.266</u>
		<b>38.171</b>
		<b>359.694</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2008.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>Al 31 de diciembre 2008</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>Fondos propios</b>		<b>142.826</b>
Capital	13	30.764
Prima de emisión	13	90.302
Reservas	14	28.610
Acciones y participaciones en patrimonio propias	13	(10.757)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	14	(1.164)
Resultado del ejercicio	15	1.416
Otros instrumentos de patrimonio neto		3.655
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>4.985</b>
Otras provisiones		4.985
<b>Deudas a largo plazo</b>	16	<b>170.984</b>
Obligaciones y otros valores negociables		111.476
Deudas con entidades de crédito		58.218
Acreedores por arrendamiento financiero		9
Derivados		1.281
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>3.517</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	17	<b>53</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>Deudas a corto plazo</b>	16	<b>33.162</b>
Obligaciones y otros valores negociables		1.117
Deudas con entidades de crédito		31.942
Acreedores por arrendamiento financiero		12
Otros pasivos financieros		91
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	16	<b>4.167</b>
Proveedores		1.242
Acreedores varios		22
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		246
Otras deudas con las Administraciones Públicas		2.657
		<b>37.329</b>
		<b>359.694</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre 2008
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	18	4.844
Prestaciones de servicios		4.844
<b>Aprovisionamientos</b>		(99)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	18	(99)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		268
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		177
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		91
<b>Gastos de personal</b>	18	(5.487)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.408)
Cargas sociales		(1.079)
<b>Otros gastos de explotación</b>		(5.588)
Servicios exteriores		(5.406)
Tributos		(10)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(120)
Otros gastos de gestión corriente		(32)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	6 y 7	(537)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		(6.579)
Ingresos financieros		22.948
Gastos financieros		(13.518)
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros		(4.442)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	20	4.988
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		(1.591)
Impuestos sobre beneficios	19	3.007
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		1.416
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		1.416

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2008

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresados en Miles de Euros)**

	<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre 2008</b>
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<u>1.416</u>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	
Acciones Propias	(5.019)
Efecto impositivo	<u>1.506</u>
	<u>(3.513)</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<u><u>(2.097)</u></u>



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
(Expresados en Miles de Euros)

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos patrimonio neto	TOTAL
<b>SALDO, FINAL AÑO 2007</b>	30.764	90.302	24.707	(9.221)	(1.164)	6.566	-	141.954
Ajustes por cambios de criterio 2007	-	-	844	(2.212)	-	-	3.270	1.902
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008</b>	30.764	90.302	25.551	(11.433)	(1.164)	6.566	3.270	143.856
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(3.513)	-	-	1.416	-	(2.097)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (ventas)	-	-	-	676	-	-	-	676
Distribución del resultado	-	-	6.566	-	-	(6.566)	-	-
Opciones sobre acciones	-	-	-	-	-	-	550	550
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	6	-	-	-	(165)	(159)
<b>SALDO, FINAL AÑO 2008</b>	30.764	90.302	28.610	(10.757)	(1.164)	1.416	3.655	142.826

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.****ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

	<b>Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008</b>
<hr/>	
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	(1.591)
<b>Ajustes del resultado</b>	
+ Amortizaciones	537
+ Otros Gastos	1.315
+ Gastos financieros	13.721
- Ingresos financieros	(22.948)
<b>Resultado ajustado</b>	(8.966)
Variación de deudores comerciales y otros	2.425
Variación otros activos circulantes	(13.919)
Variación de acreedores y otras cuentas a pagar	2.246
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<u>(18.214)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
Pagos por inversiones	1.276
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<u>1.276</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
+ Movimientos con acciones propias y bonos convertibles	(4.343)
+ Otras fuentes de financiación	11.231
- Repagos préstamos y otros créditos	(14.874)
+ Variación financiación circulante	29.793
- Amortización anticipada Bono Convertible	(10.141)
- Repagos pagos aplazados adquisición de compañías	(5.000)
- Gastos financieros	(8.625)
+ Ingresos financieros	3.016
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<u>1.057</u>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<u>(15.881)</u>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	52.147
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	<u>36.266</u>
	<u>(15.881)</u>

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(En miles de euros)

#### **1. Información general**

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada en España el 29 de octubre de 2002, por un período de tiempo indefinido bajo la denominación social de Milon Investments, S.L.

Con fecha 9 de febrero de 2006, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tomó el acuerdo de transformar la forma societaria de la misma de sociedad limitada a sociedad anónima. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 28 de marzo de 2006.

Su objeto social consiste en la compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. Asimismo, el objeto social incluye la compraventa, alquiler y reparación de maquinaria y vehículos.

La actividad principal de la Sociedad consiste en ejercer como cabecera y gestora de un grupo de empresas dedicado fundamentalmente al alquiler de maquinaria para construcción, obra pública y otros sectores.

La Sociedad opera en todo el territorio nacional, estando su domicilio social situado en en Madrid, calle María de Molina N° 39.

Estas Cuentas Anuales que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2009, serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

La Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes del ejercicio 2008 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea en documento aparte de estas cuentas anuales. Según se desprende de las citadas cuentas anuales consolidadas, los activos consolidados, el resultado consolidado del ejercicio 2008 y los fondos propios consolidados al 31 de diciembre de 2008 de la Sociedad y sus sociedades dependientes ascendieron a 930, 14 y 190 millones de euros, respectivamente. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas el 25 de febrero del 2009 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

#### **2. Bases de Presentación**

##### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el real decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros.

##### **b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (En miles de euros)**

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

#### Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración que son proporcionadas por un experto ajeno al Grupo (nota11).

#### c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### **3. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables**

#### **3.1. Transición al nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007)**

En cumplimiento de la legislación vigente, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008 son las primeras cuentas anuales que se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008 (en adelante, PGC 2007). Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007 se formularon de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2007 (en adelante, PGC 1990).

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008, se consideran cuentas anuales iniciales. La Sociedad ha optado por no incluir información comparativa del ejercicio 2007 adaptada al PGC 2007, que, por lo tanto se ha aplicado por primera vez en el ejercicio 2008.

La fecha de transición de la entidad al PGC 2007 ha sido 1 de enero de 2008. En la Nota 3.2 se presenta la conciliación del patrimonio de apertura con arreglo al PGC 2007, que recoge el efecto de la variación de criterios contables en el patrimonio neto de la entidad.

En la Nota 3.2 se recoge el balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

La Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales recogidos en su balance de apertura a la fecha de transición conforma a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del PGC 2007, con la excepción de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

#### **3.2. Conciliación entre PGC 1990 y PGC 2007**

El cuadro recogido a continuación recoge la conciliación del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo al PGC de 1990 con el patrimonio neto de apertura al 1 de enero de 2008 de acuerdo al nuevo PGC de 2008.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(En miles de euros)

	<u>Miles de Euros</u>	
	<u>1 de enero</u>	<u>Nota</u>
	<u>de 2008</u>	<u>3.2.2.</u>
<b>Patrimonio neto total según PGC 1990</b>	141.954	
Baja contable de gastos de primer establecimiento	(333)	1
Bono convertible	1.473	3
Acciones propias	(2.212)	4
Eliminación de gastos a distribuir en varios ejercicios	(7)	2
Reconocimiento de derivados financieros a su valor razonable	1.343	5
Plan de opciones sobre acciones – Valoración al Valor Razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos	1.638	6
	<hr/>	
<b>Patrimonio neto total según PGC 2007</b>	<b>143.856</b>	

***Explicación del efecto de la transición al PGC 2007***

A continuación se incluye una explicación de los ajustes más significativos incorporados al balance de situación y a la cuenta de resultados:

**(1) Gastos de establecimiento**

Los gastos de establecimiento se han eliminado dado que estos gastos no se consideran un activo conforme a la definición recogida en el Marco Conceptual de la Contabilidad.

**(2) Gastos a distribuir en varios ejercicios**

Los gastos a distribuir en varios ejercicios incluan gastos financieros del bono convertible, que se amortizaban en el periodo de vigencia del correspondiente contrato. Asimismo, se incluan los gastos financieros de contratos de arrendamiento financiero, pendientes de reconocer en la cuenta de resultados según su devengo contable. Conforme al PGC 2007, estos dos conceptos forman parte del coste financiero de las deudas correspondientes, y se incluyen en el cálculo del tipo de interés efectivo, que se utiliza a su vez para obtener el coste amortizado de las mismas.

A efectos de la transición al PGC 2007 se anulan los gastos a distribuir en varios ejercicios.

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**(En miles de euros)**

#### **(3) *Bono convertible***

La sociedad ha reconocido el componente de pasivo asociado al bono convertible a su valor razonable según PGC 2007.

#### **(4) *Acciones propias***

La Sociedad ha reconocido como menos Fondos Propios el importe de las acciones propias.

#### **(5) *Reconocimiento de derivados***

Reconocimiento de los derivados especulativos de la sociedad según su valor razonable a 31 de diciembre del 2007 proporcionado por expertos ajenos al grupo.

#### **(6) *Plan de opciones sobre acciones***

La sociedad ha reclasificado a patrimonio el importe de la provisión reconocida en ejercicios anteriores por las opciones sobre acciones concedidas a directivos y ejecutivos de la sociedad según la NV 17 del PGC 2007 por importe neto de 1.638 miles de euros.

Con independencia de los efectos explicados anteriormente, que han supuesto los impactos patrimoniales indicados, se han adecuado la presentación de las partidas del balance de situación al 1 de enero de 2008 a las clasificaciones recogidas por el PGC 2007. Las principales reclasificaciones de presentación se resumen a continuación:

- a) Reclasificación de "Inversiones financieras temporales" (PGC 1990) a "Otro efectivo líquido equivalente" (PGC 2007), por importe de 47.932 miles de euros.
- b) Reclasificación de los "desembolsos pendientes sobre acciones" de "Acreedores a Largo Plazo" a "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a Largo Plazo" por importe de 6.799 miles de euros.
- c) Cancelación de los "Gastos a distribuir en varios ejercicios" contra "Deudas a largo plazo" para eliminar los intereses asociados al bono convertible que se encontraban activados en el ejercicio 2007.

A continuación se incluyen, a efectos informativos, el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, correspondientes a las últimas cuentas anuales formuladas de acuerdo con la normativa contable en vigor a 31 de diciembre 2007:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
(En miles de euros)

Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, formuladas el 31 de marzo de 2008 (en Miles de Euros):

Activo	2007	Pasivo	2007
Inmovilizado		Fondos propios	
Gastos de establecimiento	475	Capital suscrito	30.764
Inmovilizaciones inmateriales	729	Prima de emisión	90.302
Inmovilizaciones materiales	890	Reserva Legal	2.944
Inmovilizaciones financieras	296.394	Reservas para acciones propias	2.210
Acciones Propias	2.210	Otras Reservas	10.332
Total inmovilizado	300.698	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.165)
		Beneficio/(Pérdida) del ejercicio	6.566
Gastos a distribuir en varios ejercicios	33.882	Total fondos propios	141.953
Activo circulante		Provisiones para riesgos y gastos	2.340
Deudores	5.052	Acreedores a largo plazo	
Inversiones Financieras Temporales	48.752	Deudas con entidades de crédito	64.388
Tesorería	4.215	Otros acreedores a largo plazo	154.282
Ajustes por periodificación	9	Total acreedores a largo plazo	218.670
Total activo circulante	58.028	Acreedores a corto plazo	
		Deudas con entidades de crédito )	15.406
		Empresas del grupo	317
		Acreedores comerciales	1.922
		Otras deudas no comerciales	12.000
		Total acreedores a corto plazo	29.645
Total activo	392.608	Total pasivo	392.608

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
(En miles de euros)

Gastos	2007	Ingresos	2007
Aprovisionamientos	150	Prestación de servicios	5.314
Gastos de personal	4.968		
Dotaciones para amortización del inmovilizado	585		
Otros gastos de explotación	5.505		
<b>Total gastos de explotación</b>	<b>11.208</b>	<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>5.314</b>
Gastos financieros y otros gastos asimilados	6.233	Pérdidas de explotación	5.894
		Ingresos de participaciones en capital de empresas del Grupo	9.775
<b>Total gastos financieros</b>	<b>6.233</b>	Resultados positivos con productos financieros y otros instrumentos similares	1.906
Resultados financieros positivos	5.448	<b>Total ingresos financieros</b>	<b>11.681</b>
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	(1.056)	Pérdidas de las actividades ordinarias	446
Gastos extraordinarios	16	Resultados positivos por operaciones con acciones y obligaciones propias	3.910
<b>Total gastos extraordinarios</b>	<b>(1.040)</b>	Ingresos extraordinarios	392
Resultados extraordinarios positivos	5.342	<b>Total ingresos extraordinarios</b>	<b>4.302</b>
Beneficio antes de impuestos	4.896		
Impuesto sobre Sociedades	1.670		
<b>Beneficios del ejercicio</b>	<b>6.566</b>		



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

#### 4. Criterios Contables

##### 4.1 Inmovilizado intangible

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 3 años).

##### 4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años</u>
Construcciones	3
Instalaciones técnicas y maquinaria	8
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 4.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

#### 4.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento. A 31 de diciembre de 2008 no se ha activado cantidad alguna por este concepto.

#### 4.4 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. La sociedad no tiene al 31 de diciembre de 2008 activos con vida útil indefinida.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

#### 4.5 Activos financieros

##### a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 4.6). Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Inversiones en el patrimonio de empresas grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

#### 4.6 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

Los derivados de la Sociedad se han contratado para cubrir deuda financiera y no cumplen las características requeridas para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, el grupo considera contablemente dichos derivados como de negociación.

Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente. Los cambios en el valor razonable de estos derivados se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados. El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

#### 4.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

#### 4.8 Pasivos financieros

##### a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

#### 4.9 Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 11).

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

#### 4.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

La Sociedad tributa en el Régimen consolidado del Impuesto sobre Sociedades junto con las sociedades que constituyen su Grupo. Según este régimen, la base liquidable se determina sobre los resultados consolidados del Grupo.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

#### 4.11 Prestaciones a los empleados

##### a) Remuneraciones basadas en acciones

La sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. puso en marcha en el ejercicio 2006 un plan de remuneración a los directivos aprobado por la Junta General Extraordinaria con fecha 19 de mayo de 2006 con arreglo a los siguientes términos básicos:

- Destinatarios: 45 directivos y ejecutivos del Grupo GAM, cuya compañía de cabecera es la Sociedad, considerándose como tales, a estos efectos, el Consejero Delegado de la Sociedad, los directores de las áreas funcionales (recursos humanos, finanzas, etc.), los delegados de las divisiones territoriales, y futuros directivos que puedan contratarse por el Grupo GAM.
- Finalidad y administración: Entrega gratuita de opciones para la compra de acciones de la Sociedad a un precio determinado (cotización de la acción a fecha de incorporación al Plan) cuyo ejercicio queda condicionado a la permanencia en el Grupo GAM hasta la fecha del ejercicio de las mismas. Tales opciones tendrán carácter de intransmisibles.
- Volumen de acciones: 322.909 acciones, equivalente a un 1,13% del capital social de la Sociedad tras la admisión a cotización.
- Duración del plan: El Plan tendrá una duración total de seis (6) años desde la fecha de concesión. Las opciones no podrán ejercerse antes de que hayan transcurrido tres (3) años a contar desde la fecha de concesión de las mismas.

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el citado plan se ha ampliado en 29.699 opciones sobre acciones destinado a la incorporación de un nuevo directivo no incluido en el plan inicial.

En base a las condiciones particulares del plan otorgado, se considera la operación como una transacción con pagos en opciones sobre acciones mediante el cual la Sociedad adquiere los servicios prestados por los directivos incurriendo en un pasivo por un importe basado en el valor de las acciones, el cual se reconoce en el patrimonio de la Sociedad.

No se han producido nuevas incorporaciones al plan de opciones sobre acciones durante el ejercicio 2008 (nota 13.d). Los principales datos de entrada en el modelo de "Black Scholes" para los ejercicios 2007 y 2006 han sido los precios de las acciones (entre 8,25 y 23,57 euros), no estimando la Sociedad la distribución de dividendos, una vida esperada de la opción de 6 años, un tipo de interés libre de riesgo anual entre el 3,87% y el 4,66%, así como una volatilidad de mercado de la acción (entre 42,54% y 56,30%) obtenida como la media de volatilidades de sociedades análogas del sector en el que opera el Grupo durante los últimos 6 años anteriores a la puesta en marcha del plan de opciones sobre acciones.

##### b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (En miles de euros)

#### c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

#### 4.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

#### 4.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

#### a) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de asesoramiento a sus filiales como resultado de la actividad de holding que ésta desarrolla. Estos servicios se facturan conforme a los contratos firmados entre la Sociedad y sus sociedades filiales que establecen fórmulas de cálculo objetivas como método de cálculo de la facturación.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

#### b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

#### 4.14 Arrendamientos

##### a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

##### b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.



## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**(En miles de euros)**

#### **4.15 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio:

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

## **5. Gestión del riesgo financiero**

### **5.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de liquidez y riesgo de valor razonable de los derivados contratados. La Dirección Financiera de la sociedad controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

#### (a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La sociedad ha financiado su crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito y los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euríbor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 50 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento de 336 miles de euros o una disminución de 337 miles de euros respectivamente. (Nota 11)

La sociedad cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al euríbor (nota 11).

#### (b) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. El Grupo no requiere en la actualidad de financiación adicional, y está focalizada a reducir el nivel de apalancamiento.

#### 5.2. Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para la expansión del Grupo, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido. El grupo no opera en sectores con requerimientos de capital específicos y cumple con la legislación general (Ley de Sociedades Anónimas) sobre requerimientos mínimos de capital.

En general, las adquisiciones de sociedades se financian mediante el aplazamiento de parte del pago, préstamos bancarios y, cuando es necesario, mediante la ampliación de capital; la compra de inmuebles y terrenos mediante préstamos hipotecarios y para la financiación del circulante el grupo acude al descuento comercial, el factoring y pólizas de crédito.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

Por las necesidades de financiación existentes la Sociedad no ha repartido dividendos desde su constitución. La Sociedad, actuando como matriz del Grupo y en su calidad de financiador de todas las sociedades dependientes gestiona las necesidades de capital del Grupo mediante el control del grado de endeudamiento, medido como las veces que la deuda neta supera el patrimonio, entendiendo que el ratio máximo para obtener financiación ajena a costes razonables sería de 4 veces. Se considera deuda neta la deuda por leasing financiero, deuda por emisión de bonos convertibles y otras deudas financieras el efectivo en bancos y equivalentes al efectivo. Como patrimonio se considera la totalidad del patrimonio neto.

Los ratios de endeudamiento del Grupo al 31 de diciembre de 2008 eran como sigue (en miles de euros):

	<u>2008</u>
<b>Deuda total</b>	<b>652.923</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	112.593
Deuda por leasing financiero (no corriente)	284.025
Otras deudas financieras (no corrientes)	89.385
Deuda por leasing financiero (corriente)	116.873
Otras deudas financieras (corrientes)	60.047
<b>Menos: Efectivo en bancos y equivalentes</b>	<b>(41.419)</b>
<b>Menos: Vendor loan <sup>(1)</sup></b>	<b>(4.000)</b>
<b>Menos: Deudas con proveedores de inmovilizado <sup>(2)</sup></b>	<b>(23.441)</b>
<b>Deuda Financiera Neta</b>	<b>584.063</b>
<b>Total patrimonio</b>	<b>189.785</b>
<b>Ratio Deuda Financiera Neta/Fondos Propios</b>	<b>3,08</b>

<sup>(1)</sup> Se corresponde con los pagos a efectuar a antiguos propietarios de compañías adquiridas. La cantidad aplazada está exenta de carga financiera explícita. Por este motivo no se considera deuda financiera.

<sup>(2)</sup> Deuda correspondiente a los importes aplazados por proveedores de maquinaria. Dichos aplazamientos están exentos de carga financiera explícita, por este motivo no se consideran deuda financiera.

#### 5.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros de que dispone la sociedad se valoran a valor razonable, cuyo importe es proporcionado por expertos ajenos al Grupo.

La valoración de mercado de los derivados por parte de expertos independientes se basa en: la valoración a la fecha de cierre del ejercicio de la permuta de tipos de interés y de las opciones (cap, Floor) para las cuales se toma como fuente la curva ICAP (Curva de Implícitos) y la curva Vcap (curva de volatilidades) obtenidas de Reuters. Ambas curvas generan unos flujos, como consecuencia de la comparación del tipo fijo de la estructura con el de referencia (Euribor Plazo) para el caso de la permuta de tipos de interés y como consecuencia de la probabilidad de que el tipo de referencia alcance la barrera (Cap, floor) en el caso de las opciones.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(En miles de euros)

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

**6. Inmovilizado Intangible**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Total
<b>Saldo a 1-1-2008</b>			
Coste	1	1.216	1.217
Amortización acumulada	(1)	(503)	(504)
Valor contable	-	713	713
Otras altas	-	557	557
Dotación para amortización	-	(372)	(372)
<b>Saldo a 31-12-2008</b>	<b>-</b>	<b>898</b>	<b>898</b>

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2008 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 221 miles de euros.

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**7. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de Euros			Total
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	
<b>Saldo a 1-1-2008</b>				
Coste	333	771	90	1.194
Amortización acumulada	-	(288)	-	(288)
Valor contable	333	483	90	906
Otras altas	104	375	240	719
Otras transferencias y traspasos	250	-	(250)	-
Bajas	-	(28)	-	(28)
Baja de amortización	-	7	-	7
Dotación para amortización	(20)	(145)	-	(165)
Disminución de amortización por traspaso de otras cuentas	-	50	-	50
Incremento de amortización por traspaso de otras cuentas	(50)	-	-	(50)
<b>Saldo a 31-12-2008</b>	<b>617</b>	<b>742</b>	<b>80</b>	<b>1.439</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(En miles de euros)

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2008 existen equipos de procesos de información con un coste original de 41 miles de euros que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso.

b) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluye los siguientes importes de elementos de transporte donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	<b>Miles de Euros 2008</b>
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	120
Amortización acumulada	120
Valor contable	<u>-</u>

c) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes principalmente al alquiler de naves y oficinas por importe de 662 miles de euros.

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**8. Análisis de instrumentos financieros**

8.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 9), es el siguiente:

	<b>Créditos derivados y otros Miles de Euros 2008</b>
<u>Activos financieros</u>	
Préstamos y partidas a cobrar (nota 10)	<u>122.695</u>

	<b>Miles de Euros 2008</b>			
	<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Derivados y otros</b>	<b>Total</b>
<u>Pasivos financieros</u>				
Débitos y partidas a pagar (nota 16)	90.181	112.593	7.775	210.549
Derivados (nota 16)	-	-	1.281	1.281
<b>Total</b>	<u>90.181</u>	<u>112.593</u>	<u>9.056</u>	<u>211.830</u>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**(En miles de euros)**

**8.2 Análisis por vencimientos**

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas:</b>		
- Créditos a empresas	-	120.790
	<b>-</b>	<b>120.790</b>
<b>Otras inversiones financieras:</b>		
- Créditos a empresas	1.893	-
- Otros activos financieros	12	-
	<b>1.905</b>	<b>-</b>

	<b>Miles de Euros</b>					<b>Años posteriores</b>	<b>Total</b>
	<b>Pasivos financieros</b>						
	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>		
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	3.517	-	-	-	-	3.517
Obligaciones y otros valores negociables	1.117	-	-	111.476	-	-	112.593
Deudas con entidades de crédito	31.942	21.544	14.533	13.729	7.642	770	90.160
Deudas con terceros	4.167	-	-	-	-	-	4.167
Acreeedores por arrendamiento financiero	12	9	-	-	-	-	21
Derivados	-	2	-	-	1.279	-	1.281
Otros pasivos financieros	91	-	-	-	-	-	91
	<b>37.329</b>	<b>25.072</b>	<b>14.533</b>	<b>125.205</b>	<b>8.921</b>	<b>770</b>	<b>211.830</b>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(En miles de euros)

**9. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

**a) Participaciones en empresas del Grupo y asociadas**

Empresa/domicilio social	Actividad	Miles de Euros	
		Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Sureste, S.L. (Granada) (1)	Alquiler de maquinaria	50%	50%
Gam Norte, S.L.U(*) (Baracaldo, Vizcaya)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Este, S.L.U (Barcelona) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Levante Alquiler de Maquinaria S.L.U (Valencia) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U (Madrid) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Suroeste, S.L.U (Sevilla) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda(*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Noreste, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Renove, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
General Alquiler de Maquinaria Industrial, SL.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Estructuras Alquiler de maquinaria, S.L.U. (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Verde, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Vías, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Eventos, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Puertos, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Islas Baleares, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Maquinaria Pesada, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria de Alquiler GAM, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
NMS, S.A. (*)	Actividad Industrial	45%	-
Comercial Marsal, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Vilatel, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Kernville S.L.(*)	Alquiler de maquinaria	100%	-

(1) Sociedades Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(\*) Estas sociedades no se encuentran auditadas en el ejercicio 2008.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
(En miles de euros)

Miles de Euros							
Empresas/domicilio social	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado de explotación 2008	Resultado del ejercicio 2008	Dividendos recibidos	Provisiones reconocidas en el ejercicio
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias)	6.114	500	7.018	13.472	6.096	8.637-	-
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura)	30	30	4.408	(83)	(296)	-	-
Gam Sureste, S.L. (Granada)	2.250	60	5.864	(641)	(1.539)	-	-
Gam Norte, S.L.U (*) (Baracaldo, Vizcaya)	60	60	352	603	39	-	-
Gam Este, S.L.U (Barcelona)	60	60	1.671	1.459	(714)	-	-
Aldaituriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	15.406	1.167	17.926	8.632	8.869	-	-
Gam Levante Alquiler de Maquinaria S.L.U (Valencia)	4.460	4.460	333	1.031	80	-	-
Gam Centro alquiler de maquinaria, S.L.U (Madrid)	15.880	15.099	1.327	1.294	2.932	-	-
Gam Suroeste, S.L.U (Sevilla)	19.951	93	15.038	4.486	1.692	-	-
Gam Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda (*)	12.733	4.515	2.428	3.138	1.441	-	436
Gam Noreste, S.L.U	60	60	1.389	(26)	(331)	-	-
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U	60	60	709	2.961	1.516	-	-
Gam Renove, S.A.U (*)	57	60	(2)	(1)	(1)	-	(1)
General Alquiler de Maquinaria Industrial, S.L.U (*)	60	60	104	1.233	320	-	-
GAM Estructuras alquiler de maquinaria, S.L.U. (*)	-	60	52	(2.377)	(2.158)	-	(2.085)
GAM Verde, S.L.U (*)	-	60	(14)	(255)	(358)	-	(359)
GAM Vías, S.L.U (*)	3	3	(5)	418	231	-	5
GAM Eventos, S.L.U (*)	3	3	45	240	90	-	-
GAM Puertos, S.L.U (*)	3	3	(13)	149	58	-	13
GAM Islas Baleares, S.L.U	-	60	44	(836)	(1.134)	-	(1.090)
GAM Maquinaria Pesada, S.L.U (*)	60	60	109	803	173	-	-
Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria de Alquiler GAM, S.A.U (*)	-	300	(16)	(386)	(302)	-	(302)
NMS, S.A. (*)	205	150	(122)	(126)	(126)	-	-
Comercial Marsaí, S.A.U (*)	2.786	60	1.752	1.148	890	-	204
Vifatel, S.L.U	116.482	4.000	27.654	23.533	13.044	4.000	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U (*)	-	60	(281)	(1.911)	(1.371)	-	(1.371)
Kemville, S.L (*)	3	3	-	-	-	-	-
	<u>196.735</u>					<u>12.637</u>	<u>(4.550)</u>



## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

#### 10. Préstamos y partidas a cobrar

	<u>Miles de Euros</u> <u>2008</u>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 8.2):</b>	
- Préstamos a empresas grupo	120.790
	<u>120.790</u>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 8.2):</b>	
- Créditos con Administraciones públicas	1.746
- Clientes	147
- Otros activos financieros	12
	<u>1.905</u>
	<u>122.695</u>

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar son similares a su valor en libros.

La totalidad de los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

Los tipos de interés efectivo sobre las cuentas a cobrar no corrientes durante el ejercicio 2008 fueron 5%.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

#### 11. Instrumentos financieros derivados

Para cubrir fundamentalmente los leasings financieros de las sociedades participadas, y en menor medida préstamos bancarios, los cuales están contratados a tipos variables referenciados a Euríbor más un diferencial, la Sociedad tiene contratados derivados por los que paga una tasa fija y recibe Euríbor a 6 meses.

Al 31 de diciembre de 2008 el notional de los derivados contratados ascendía a 49,6 millones de euros, con vencimientos entre 2009 y 2013, en los cuales se paga una tasa fija y se recibe Euríbor 6 meses.

El importe de los notionales no cubiertos asciende a 40,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2008.

Aunque los derivados se han contratado para cubrir deuda financiera, no cumplen las características requeridas para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, la sociedad considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente.

El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo y tiene un impacto negativo en los resultados financieros de la Sociedad de 1.531 miles de euros (nota 20) al 31 de diciembre de 2008. Este impacto ha supuesto el reconocimiento de un pasivo en el epígrafe del balance adjunto "Instrumentos financieros derivados" por importe de 1.281 miles de euros (Nota 16).

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

Como se ha explicado, la práctica totalidad de la deuda está referenciada a Euribor más un margen y los derivados también se ven afectados por los movimientos en el Euribor. En base a la información facilitada por profesionales externos, la sociedad ha analizado el efecto que tendría sobre el resultado del ejercicio un movimiento de los tipos de interés.

Se ha considerado como movimientos probable en un año la variación en el Euribor a 6 meses de 50 puntos básicos. Bajo este escenario:

- Si el movimiento fuese incremento de tipos, el coste financiero de la deuda subiría aproximadamente 451 miles de euros, compensado con una ganancia en el valor razonable de los derivados de 336 miles de euros.
- Si el movimiento fuera una bajada de tipos, el coste financiero de la deuda se rebajaría en el importe mencionado de 451 miles de euros y el valor de mercado de los derivados disminuiría en 337 miles de euros.

#### 12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	<b>Miles de Euros</b>
	<b>2008</b>
Tesorería	18.231
Otros activos líquidos equivalentes	18.035
	<b>36.266</b>

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalentes se corresponde con la totalidad del saldo.

#### 13. Capital y prima de emisión

##### a) Capital

	<b>Miles de Euros</b>
	<b>2008</b>
Capital escriturado	<b>30.764</b>

El capital social al 31 de diciembre de 2008 es de 30.764 miles de euros, integrado por 30.764.121 acciones, ordinarias de clase y serie única, todas con idénticos derechos económicos y políticos, de 1 euro de valor nominal unitario, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, y están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao siendo la primera fecha de cotización el 13 de junio de 2006.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación, los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2008 son:

<b>Sociedad</b>	<b>Número de Acciones (en miles)</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	1.597	5,19%
Caja de Ahorros de Asturias	1.538	5,00%
Caixa de Aforros de Vigo, Orense e Pontevedra	1.541	5,01%
Gondaral, S.L.	1.646	5,35%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	3.209	10,43%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	1.538	5,00%
Catavi, S.L.	1.538	5,00%
QMC Development Capital Fund PLC	1.400	4,55%
Héctor Fabián Gómez Sainz	3.000	9,75%
Metotec, S.L.	2.661	8,65%

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

c) Acciones en patrimonio propias

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad mantiene como autocartera un total de 905.087 acciones por un valor en libros de 10.757 miles de euros.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 19 de mayo de 2006 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

Con fecha 22 de mayo de 2008 la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante acuerda ampliar el plazo de adquisición de acciones propias a 18 meses desde la fecha del acuerdo y con los mismos límites y exigencias legales establecidas en el párrafo anterior.

d) Opciones sobre acciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó en fecha 19 de mayo de 2006 un sistema de retribución para directivos y ejecutivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM al precio de cierre de cotización de las fechas de incorporación a dicho Plan (entre 8,25 y 23,57 euros por acción) (véase nota 4.11.a). La Sociedad al cierre del ejercicio cumpliendo con la correspondiente norma de valoración tiene dotada una reserva por importe de 550 miles de euros que recoge el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2008 derivado del mantenimiento de dicho plan social.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008****(En miles de euros)**

A continuación se presentan los volúmenes de opciones sobre acciones así como los precios de ejercicio del plan de opciones para el ejercicio 2008.

	<u>Miles de Euros</u>		<u>Fecha concesión</u>	<u>Fecha inicio ejercicio</u>
	<u>Nº de opciones</u>	<u>Precio ejercicio</u>		
Saldo al 1 de enero de 2008	352.608	9,54	-	-
Concedidas durante el ejercicio	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>352.608</u>	<u>9,54</u>	-	-

**14. Reservas y resultados de ejercicios anteriores****a) Reservas**

	<u>Miles de Euros 2008</u>
<b>Legal y estatutarias:</b>	
- Reserva legal	3.602
	<u>3.602</u>
<b>Otras reservas:</b>	
- Reservas voluntarias	25.008
	<u>28.610</u>

**Reserva legal**

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

**b) Resultados de ejercicios anteriores**

	<u>Miles de Euros 2008</u>
Resultado negativo de ejercicios anteriores	<u>1.164</u>

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(En miles de euros)

**15. Resultado del ejercicio**

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<b>Miles de Euros 2008</b>
<b><u>Base de reparto</u></b>	
Pérdidas y ganancias	1.416
	<b>1.416</b>

	<b>Miles de Euros 2008</b>
<b><u>Distribución</u></b>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.164
Reserva legal	142
Reservas voluntarias	110
	<b>1.416</b>

**16. Débitos y partidas a pagar**

	<b>Miles de Euros 2008</b>
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>	
- Préstamos con entidades de crédito y arrendamientos financieros	58.227
- Bonos convertibles	111.476
- Derivados (Nota 11)	1.281
- Deudas con empresas del Grupo	3.517
	<b>174.501</b>
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b>	
- Bonos convertibles	1.117
- Deudas con las Administraciones públicas	2.657
- Acreedores comerciales y otras cuentas	22
- Deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros	31.954
- Personal	246
- Deudas con terceros	1.242
Otros pasivos financieros	91
	<b>37.329</b>

La exposición de los débitos y partidas a pagar de la Sociedad a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

	<b>Miles de Euros 2008</b>
Menos de 6 meses	17.986
Entre 6 y 12 meses	73.476
	<b>91.462</b>

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

Los valores contables se aproximan a los valores razonables tanto de las deudas a largo plazo como a corto plazo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en su totalidad en euros.

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	<b>Miles de Euros</b>
	<b>2008</b>
Tipo variable:	
- con vencimiento superior a un año	2.000
	<b>2.000</b>

#### a) Préstamos con entidades de crédito

Los préstamos con entidades de crédito vencen hasta 2014, y tienen unos tipos interés fijados en función de la evolución del euríbor más un diferencial fijo.

El importe total de estos préstamos incluye pasivos asegurados (préstamos bancarios y préstamos garantizados) por 55.472 miles de euros. Los préstamos bancarios están garantizados con participaciones de la propia sociedad Vilatel, S.L.

La Sociedad tiene covenants de cumplimiento relacionados a nivel consolidado con cuatro préstamos que tiene suscritos con otras tantas entidades financieras y que tienen por objeto la financiación de una parte de la adquisición de la sociedad Vilatel, S.L. realizada en el ejercicio 2007, la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2008 relacionada con estos cuatro préstamos asciende a 55.472 miles de euros. Dichos covenants deberán de cumplirse durante toda la vida de los préstamos.

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no cumplía con los citados covenants, para subsanar dicha situación ha obtenido un "waiver" de las cuatro entidades financieras al 31 de diciembre del 2008 manifestando de forma expresa que dicho incumplimiento no será causa de vencimiento anticipado con extensión hasta el 31 de diciembre de 2009.

La dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos.

#### b) Bonos convertibles

El 20 de agosto de 2007, la Sociedad emitió 2.500 bonos convertibles con un tipo de interés del 2,75% anual y un valor nominal de 50.000 euros. El plazo de vencimiento de los bonos es de 5 años (20 de agosto de 2012) desde su emisión a su valor nominal de 50.000 euros o pueden convertirse en acciones a opción del tenedor a razón de 1 acción por cada 37,05 euros. En caso de no conversión por los bonistas, la sociedad deberá abonar a los mismos un tipo de interés del 5,25%.

Los valores del componente de pasivo y del componente de conversión del patrimonio neto se determinaron en el momento de emisión de los bonos.

El valor razonable del componente de pasivo, incluido en Obligaciones y otros valores negociables, se calculó al tipo de interés de mercado correspondiente a un bono no convertible equivalente, siendo este del 5,44%. El importe residual, que representa el valor del componente de patrimonio neto, se incluye en Fondos propios dentro de "Otros instrumentos de patrimonio neto" neto de impuestos diferidos.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(En miles de euros)

Los bonos convertibles reconocidos en balance se calculan como sigue:

	<b>Miles de Euros</b>
	<u>2008</u>
<b>Componente de pasivo a 1 de enero de 2008</b>	<b>121.852</b>
Gasto devengados a 31 de diciembre de 2008 <sup>(1)</sup>	7.768
Intereses pagados al 31 de diciembre de 2008	(3.438)
Amortización anticipada de bono convertible a 31 de diciembre de 2008	(13.589)
<b>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2008</b>	<b><u>112.593</u></b>

(1) Los gastos devengados incluyen los gastos financieros correspondientes a los intereses de los bonos convertibles por importe de 7.003 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (nota 20).

Durante el mes de septiembre del ejercicio 2008 la Sociedad ha procedido a amortizar anticipadamente un volumen de 270 bonos de 50.000 euros de valor nominal. La contraprestación pagada por dicha operación ha ascendido a 10.141 miles de euros, registrando un beneficio en la cuenta de resultados del ejercicio 2008 de 3.613 miles de euros y un cargo en el epígrafe de "Ganancias acumuladas" del balance del ejercicio 2008 de 165 miles de euros.

Los bonos convertibles emitidos por la sociedad no incorporan ningún derivado implícito.

**17. Impuestos diferidos**

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>
	<u>2008</u>
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>	
- Diferencias temporarias	535
- Creditos por bases imponibles negativas	1.126
	<u>1.661</u>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>	
- Diferencias temporarias	(53)
	<u>1.608</u>
<b>Impuestos diferidos</b>	

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos compensados son los siguientes:

	<b>Miles de Euros</b>
	<u>2008</u>
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>	
- No corrientes	535
- Corrientes	1.126
	<u>1.661</u>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>	
- No corrientes	-
- Corrientes	(53)
	<u>1.608</u>
<b>Impuestos diferidos netos</b>	

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(En miles de euros)

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

	Miles de Euros				Total
	Amortización fiscal acelerada	Ganancias valor razonable	Bonos convertibles	Otros	
<b>Pasivos por Impuestos diferidos</b>					
Saldo a 1 de enero de 2008	6	-	699	-	705
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	(699)	47	(652)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	6	-	-	47	53
<b>Activos por Impuestos diferidos</b>					
	Provisiones	Pérdidas deterioro	Pérdida fiscal	Otros	Total
Saldo a 1 de enero de 2008	-	-	370	-	370
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	1.126	165	1.291
Saldo a 31 de diciembre de 2008	-	-	1.496	165	1.661

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

**18. Ingresos y gastos**

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

<u>Mercado</u>	2008
Nacional	100,00
	100,00

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	Miles de Euros 2008
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:	
Compras:	
- Compras nacionales	99
	99

c) Gastos de personal

	Miles de Euros 2008
Sueldos, salarios y asimilados	4.408
Cargas sociales:	
- Aportaciones a la seguridad social	711
- Otras cargas sociales	368
	5.487

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye el importe de opciones sobre acciones concedidas a los empleados por 550 miles de euros.



**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**(En miles de euros)**

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	<b>Miles de Euros 2008</b>
Consejeros	13
Dirección	11
Administración	70
Comercial	3
	<b>97</b>

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	<b>2008</b>		
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Consejeros	12	1	13
Dirección	9	2	11
Administración	29	41	70
Comercial	3	-	3
	<b>53</b>	<b>44</b>	<b>97</b>

**19. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>Miles de Euros</b>	
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	(1.591)			
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias permanentes		(8.431)		
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio				
- con origen en ejercicios anteriores		(159)	7.142	(714)
Compensación de bases imponibles negativas				
Base imponible (resultado fiscal)			<b>(3.753)</b>	

El gasto por el Impuesto sobre sociedades se compone de:

	<b>Miles de Euros 2008</b>
Impuesto corriente	(1.126)
Impuesto diferido (Nota 17)	(1.881)
	<b>(3.007)</b>

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% sobre la base imponible.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los ejercicios no prescritos de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

Desde el pasado ejercicio 2005 la Sociedad dominante está autorizada a presentar declaración fiscal consolidada por el impuesto sobre sociedades, estando formado a 31 de diciembre de 2008 el perímetro de consolidación fiscal por las siguientes sociedades del grupo:

Gam Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U (antes GAM Madrid S.L.U.), Gam Este, S.L.U., Gam Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U., Gam Canarias, S.L.U., Gam Sureste, S.L., Gam Noroeste, S.L.U., Gam Energía Alquiler de maquinaria, S.L.U., Gam Renove, S.A.U, Gam Noreste, S.L.U, Gam Suroeste, S.L.U, GAM Islas Baleares, S.L.U, GAM Estructuras Alquiler de Maquinaria, S.L.U, GAM Eventos, S.L.U, General de Alquiler de Maquinaria Industrial, S.L.U, Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria GAM, S.A, General de Alquiler de Maquinaria Pesada, S.A, GAM Puertos, S.L.U, GAM Verde, S.L.U, GAM Vias, S.L.U. y Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U, Vilatel, S.L.U., Comercial Marsal, S.A.U. y Kernville, S.L.U.

#### 20. Resultado financiero

	<u>Miles de Euros</u> <u>2008</u>
<b>Ingresos financieros:</b>	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	
- En empresas del grupo y asociadas	12.637
De valores negociables y otros instrumentos financieros	
- De empresas del grupo y asociadas	2.668
- De terceros	7.643
	<u>22.948</u>
<b>Gastos financieros:</b>	
Intereses de préstamos y operaciones de factoring	(4.984)
Intereses de obligaciones y bonos (nota 16.b)	(7.003)
	<u>(11.987)</u>
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros:</b>	
Cartera de negociación y otros	(1.531)
	<u>(1.531)</u>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	
Deterioros y pérdidas	(4.753)
Resultados por enajenaciones y otras	311
	<u>(4.442)</u>
<b>Resultado financiero</b>	<u>4.988</u>

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

#### 21. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. La cantidad podrá consistir en una cantidad fija acordada por la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos.

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de GAM, S.A. durante el ejercicio 2008 han ascendido a 1.361 miles de euros. Se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros
	<u>2008</u>
Sueldos	545
Dietas	369
Otras retribuciones	156
Opciones sobre acciones	<u>291</u>
	<u>1.361</u>

Durante el ejercicio 2008 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad dominante, considerando como tales a los Directores de Área, ha ascendido por todos los conceptos tanto fijos como variables a 734 miles de euros (588 miles de euros en 2007), siendo la totalidad de éstas retribuciones a corto plazo.

La Sociedad dominante estableció un plan de retribuciones basado en opciones sobre acciones para directivos y ejecutivos del Grupo (Nota 13 d). La cantidad satisfecha en el ejercicio 2008 por este concepto asciende a 550 miles de euros (nota 18.c).

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección no devengan cantidad alguna como compromiso por pensiones presente ni futuro.

#### a) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofrece a continuación la siguiente información correspondiente a 31 de diciembre de 2008:

- a) Las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sus sociedades dependientes, en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas:

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(En miles de euros)

Ninguna

- b) Las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sus sociedades dependientes, en las que los miembros del Consejo de Administración desempeñan cargos en sus órganos de Administración y las funciones que ejercen:

Ninguna

- c) Las actividades del mismo, análogo o complementario género de las que constituyen el objeto social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sus sociedades dependientes, ejercidas por los miembros del Consejo de Administración por cuenta propia o ajena:

Ninguna

**22. Otras operaciones con partes vinculadas**

Las cuentas que la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. mantiene con accionistas significativos al cierre del ejercicio 2008 presentan el siguiente desglose:

	Miles de Euros			
	2008			
	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixanova	Caja de Ahorros de Navarra
Saldos de Tesorería	6	4.202	37	-
Préstamos Adquisición	13.868	15.347	13.868	13.868
Pólizas de Crédito	877	1.603	978	925
<b>Total endeudamiento</b>	<b>14.745</b>	<b>16.950</b>	<b>14.846</b>	<b>14.793</b>

	Miles de Euros				
	2008				
	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixanova	Caja de Ahorros de Navarra	Portulano/Condor Procesos
Ingresos financieros	55	152	35	132	-
Gastos financieros	1.000	1.171	994	994	-
Otras transacciones	-	-	-	-	214

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**(En miles de euros)**

A continuación presentamos las condiciones referentes a los préstamos asociados a la adquisición de la Sociedad Vilatel, S.A.:

Duración media:	6 años (cuotas semestrales)
Tipo interés:	Euribor más un diferencial fijo
Actualizaciones de t/i:	Semestral.
Plazos de renovación:	No se establecen
Covenants:	Ver Nota 16

Adicionalmente el Grupo GAM ha constituido, como garantía de las obligaciones de pago con las partes vinculadas relacionadas con los préstamos de adquisición de la sociedad Vilatel, un derecho real de prenda de participaciones de la propia sociedad Vilatel, S.A.

No existen operaciones realizadas durante el ejercicio 2008 con accionistas significativos adicionales a las ya informadas.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizados en condiciones de mercado.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. no tiene Sociedad dominante, dado que ningún accionista ostenta una participación superior al 50% en la compañía.

#### **23. Información sobre medio ambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir la Sociedad están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

#### **24. Hechos posteriores al cierre**

No hay hechos significativos posteriores al cierre

#### **25. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. durante el ejercicio 2008 ascendieron a 24 y 324 miles de euros respectivamente.

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 161 miles de euros.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

#### Evolución de la actividad de la sociedad

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante GAM), es la sociedad matriz del grupo de sociedades líder del mercado de Alquiler de Maquinaria en España y Portugal, y con presencia en otros países como Rumanía, Polonia, Bulgaria y más recientemente Méjico y Brasil. La sociedad matriz, a través de sus servicios centrales, presta asistencia a sus filiales en determinadas áreas del negocio, tales como Compras, Recursos Humanos, Flota, Financiero, Control de Gestión y Marketing.

Durante el ejercicio 2008 y como continuación a la política de expansión mediante adquisiciones que ha llevado a cabo el Grupo GAM durante los últimos ejercicios, se ha producido la adquisición y completa integración de la sociedad Guimerá dentro del Grupo GAM. Esta adquisición refuerza la presencia de GAM en el sector de la energía y dota de una mayor presencia comercial en zonas estratégicas como Cataluña y Madrid, aportando 7 delegaciones en todo el territorio nacional en el momento de su adquisición.

#### Perspectivas de futuro de la sociedad

Aunque en la segunda mitad del ejercicio 2008 el sector del alquiler de maquinaria se ha comportado razonablemente bien en términos generales, éste no ha escapado al descenso de actividad económica general que se ha vivido en el entorno macroeconómico actual y especialmente en el sector de la construcción español. A pesar de la desaceleración que está viviendo actualmente la economía general y la española en particular, el Grupo GAM ha conseguido acabar por quinto año consecutivo con crecimiento en sus cifras de ventas consolidadas, lo que nos sigue confirmando como la empresa líder en el mercado de alquiler de maquinaria en la península ibérica con una fuerte ventaja respecto de sus principales competidores.

En paralelo con la actividad de construcción, la compañía sigue apostando por la diversificación en aquellos sectores donde existe un potencial importante de penetración del alquiler sobre la venta, tales como el Industrial, Energético, Verde, Puertos, Vías y Eventos. De la misma forma la sociedad se sigue consolidando en aquellos países donde inició su actividad internacional a finales del ejercicio 2007 y principios del 2008 como son el caso de Polonia, Rumanía y Bulgaria, y apostando por la presencia en otros países con solventes expectativas de crecimiento tales como Brasil y Méjico donde el Grupo Gam a comenzado a operar a finales del ejercicio 2008. También resaltar la alianza con la sociedad árabe ETE para el desarrollo de la actividad en países de la zona el Golfo.

En cuanto a la construcción se refiere:

- En el sector de la obra civil se esperan crecimientos significativos por el cumplimiento y anunciado adelantamiento del plan de infraestructuras (PEIT),
- En el sector residencial se espera una desaceleración y caída de la actividad. La exposición de GAM a este segmento es residual.
- En el sector no residencial contemplamos una gradual desaceleración a medida que las limitaciones de financiación continúen poniendo impedimento a estos desarrollos.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

En paralelo con el esfuerzo de dinamización de ventas, el Grupo también ha iniciado un agresivo plan de control y reducción de costes destinados a maximizar el apalancamiento operativo. Dicho plan incluye actividades de reducción y control en numerosas áreas entre las que se destacan: consumos, personal y transporte.

En cuanto al volumen de deuda, los ratios que mantiene la compañía y la estructura de la citada deuda, hacen que GAM esté en una posición inmejorable para afrontar sus planes futuros y financiar sus planes de crecimiento en las áreas de internacional y nuevos negocios. El Grupo está en modo de generar caja y reducir sus niveles de endeudamiento para los próximos ejercicios.

#### Medioambiente

La compañía ha adoptado las medidas que ha considerado necesarias para la protección del medio ambiente y la minimización de cualquier potencial impacto medioambiental que se pudiera derivar de la actividad del grupo, de acuerdo con lo exigido por la legislación en vigor.

#### Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2008 no se han realizado inversiones significativas en este apartado.

#### Operaciones con acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 22 de mayo de 2008 de conformidad con el art 75 y siguientes de la Ley de sociedades Anónimas facultar a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la misma, directamente o través de sus sociedades filiales. La sociedad en aplicación del acuerdo de la junta general ha realizado adquisiciones de acciones propias siendo el destino final para estas acciones la aplicación de las mismas al Plan de opciones sobre acciones. Al 31 de diciembre de 2008 la sociedad presenta por este concepto en su balance minorando el patrimonio neto un importe de 10,7 millones de euros.

#### Recursos humanos

La sociedad cuenta con una plantilla media que al 31 de diciembre de 2008 asciende a 84 empleados, lo que ha supuesto un incremento de un 71% respecto a la plantilla del ejercicio anterior. Dicho incremento de plantilla responde a las necesidades generadas por el incremento de actividad que ha llevado el grupo durante el ejercicio 2008.

La sociedad tiene una política de recursos humanos que comprende diversas actividades formativas y tendentes a la captación y retención de los mejores profesionales para sus actividades.

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

#### Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores significativos.

#### Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de liquidez y riesgo de valor razonable de los derivados contratados. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

#### **(a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo**

El grupo ha financiado su fuerte crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías y contratos de leasing para adquisición de maquinaria. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito y los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

El Grupo cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al euribor.

#### **(b) Riesgo de liquidez**

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. El Grupo no requiere en la actualidad de financiación adicional, y está focalizada a reducir el nivel de apalancamiento.



**Elementos contemplados en el art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.**

(a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Al 31 de diciembre de 2008, el capital suscrito está representado por 30.764.121 participaciones, todas ellas de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, todas ellas confieren los mismos derechos y obligaciones a sus titulares.

Adicionalmente con fecha 20 de agosto de 2007 la sociedad emitió un bono convertible en acciones de la sociedad a un precio de conversión de 37,05 euros por acción. Los términos y condiciones aplicables a dicha emisión son de carácter público estando a disposición en la página web de la compañía [www.gamalquiler.com](http://www.gamalquiler.com). Con fecha 5 de septiembre de 2008 la Sociedad procedió a la compra para su posterior amortización de DOSCIENTOS SETENTA (270) Bonos de valor nominal conjunto de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (13.500.000 €). Dicha amortización se encuentra pendiente de inscripción.

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tenía 905.087 acciones en autocartera, representativas del 2,9%% del capital social.

(b) Restricciones a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Sin perjuicio de ello, y como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

Por último, también en cuanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

(c) Participaciones significativas directas o indirectas en el capital social.

A 31 de diciembre de 2008 y según la información en disposición de la Sociedad, los titulares de participaciones significativas en General de Alquiler de Maquinaria, S.A., eran los que figuran en el cuadro siguiente:

	<b>Porcentaje de <u>participación</u></b>
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	5,19%
Caja de Ahorros de Asturias	5,00%
Caixa de Aforros de Vigo, Orense e Pontevedra	5,01%
Gondaral, S.L.	5,35%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	10,43%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	5,00%
Catavi, S.L.	5,00%
QMC Development Capital Fund PLC	4,55%
Héctor Fabián Gómez Sainz	9,75%
Metotec, S.L.	8,65%

(d) Restricciones al derecho de voto.

No existen restricciones a los derechos de voto.

(e) Pactos parasociales.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de los pactos parasociales en General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

(f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

- **Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración:**

Tal y como figura en el artículo 12 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

1. *La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.*
2. *El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.*
3. *La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleve por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:*
  - a) *A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes y de los contemplados en el Artículo 3.5.*
  - b) *Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.*
  - c) *Se procurará que la Sociedad haga pública a través de su página web, y mantenga actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:*
    - (i) *Perfil profesional y biográfico;*
    - (ii) *Otros Consejos de administración a los que pertenezca, así como actividad profesional en otras empresas, sean o no cotizadas;*
    - (iii) *Explicación razonada de su condición de ejecutivo, dominical o independiente, según corresponda; en el caso de consejeros dominicales, se indicará el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.*
    - (iv) *Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores; y*
    - (v) *Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.*
4. (...) "

- **Cese de los miembros del Consejo de Administración**

Tal y como figura en el artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

“

1. *Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.*
2. *El Consejo de administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el Artículo 18.2.*

*También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán recomendados por el criterio de proporcionalidad del capital representado en el Consejo.*

3. *Los Consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.*

*Se procurará que tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decida si procede o no que el consejero cese.*

4. (...)
5. *Además de las causas específicas que figuran en los apartados anteriores, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.*

**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

6. *Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:*
- a) *Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviere vinculado su nombramiento como Consejero. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.*
  - b) *Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*
  - c) *Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.*
7. *Una vez finalice este período o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, el Consejero no podrá prestar servicios en una entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte la duración de la misma."*
- **Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad**

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

(g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tiene atribuidas facultades los mas ampliamente entendidas para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, sin mas excepciones que aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General o no estén incluidos en el objeto social.

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

Sin perjuicio de lo anterior, D. Pedro Luis Fernández, como Consejero Delegado de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de mayo de 2008 delegó en el Consejo la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2007.

Se pone de manifiesto que el Consejo de Administración no ha hecho uso de tal autorización.

En cuanto a las facultades para la adquisición de acciones propias, la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 22 de mayo de 2008 autorizar la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad. Así la autorización establece que las acciones propias adquiridas no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante y se encuentren libres de cargas y gravámenes; dicha adquisición se realice a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

(h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de General de Alquiler de Maquinaria S.A. con la Sociedad no son uniformes, sino que lógicamente varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores diversos.

En el caso de empleados y los miembros de la alta dirección vinculados a General de Alquiler de Maquinaria, S.A. por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la Sociedad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

Existen para determinados miembros del consejo de administración indemnizaciones a percibir, sujetas a cláusulas específicas, en el caso de cese no voluntario de sus funciones.

Conforme al artículo 202 de la Ley de Sociedades Anónimas se incorpora al informe de gestión en una sección separada el informe de gobierno corporativo.

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

#### SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO 2008

C.I.F. A83443556

Denominación Social:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

#### MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

##### **A** ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/7/2007	30.764.121	30.764.121	30.764.121

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
---	-------------------------------------	---	--------------------------------------



Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa Eta Bahiletxea (*)	0	1.596.000	5,188
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra	1.540.000	0	5,010
Caja de Ahorros de Asturias (*)	0	1.538.207	5,00
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (*)	0	1.538.207	5,00
Catavi, S.L.	1.579.423	0	5,13
Gloval Procesos Corporación 2000 S.A.	3.451.246	0	10,957
Gonderal Tres, S.L.	1.648.000	0	5,350
Marsal Minguella, Ramón (*)		2.660.478	8,648
OMC Development Capital Fund PLC	1.400.383	0	4,552

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Kartera 1, S.L.	1.596.000	5,188
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	1.538.207	5,00
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	1.538.207	5,00
Metotec, S.L.	2.660.478	8,648

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos ocurridos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. José Manuel Campa Fernández	154.941	0	0,504
D. Pedro Luis Fernández Pérez (*)	24.775	3.451.246	11,299

D.Hector Fabián Gomez-Sainz García	3.000.000	0	9,752
D. Lorenzo Martínez Márquez	19.246	0	0,063
Metotec, S.L.	2.660.478	0	8,648
D. Jorge Morral Hospital	6.695	0	0,022
D.Carlos Fernández de Araoz (**)	120	43.430	0,142
QMC Directorships, S.L.	1	0	0,00000325

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Gloval Procesos Corporación 2000 S.A.	3.451.246	11,218
Personas físicas con vínculo estrecho de naturaleza familiar	43.430	0,141

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	30,43
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D.Pedro Luis Fernández Pérez	121.212	0	121.212	0,0039
D. Carlos Fernández de Araoz	29.699	0	29.699	0,0010

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Bilbao BizKaia Kutxa	Comercial	Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros
Caja de Ahorros de Asturias	Comercial	Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros
Caja de Ahorros de Navarra	Comercial	Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros
Caixanova	Comercial	Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros
Metotec, S.L.	Comercial	Arrendamientos operativos

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

La Sociedad no tiene pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No existen acciones concertadas entre sus accionistas.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SÍ  No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
905.087	0,00	2,94

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
-----------------------	---------------------------------------	---	------------------------------

31/01/2008	336,499	-	1,243
06/06/2008	316,693	-	1,183
1/08/2008	317,754	-	2,047
2/10/2008	381,979	-	3,011

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	(3,513,328,84)
--	----------------

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada en fecha 22 de mayo de 2008 aprobó Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos.

- a.-Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto "inter vivos" a título oneroso.
- b.- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del cinco por ciento (5%) del capital social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.
- c.-Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas a cumplimiento de cualquier obligación.
- d.-El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.-Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
- f.-En el desarrollo de estas operaciones se cumplirá con las normas incluidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ  No

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ  No

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SÍ  No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el
--

capital social
El Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores aprobado en Junta General de 3 de mayo de 2006 prohíbe la realización de operaciones personales sobre valores en los 30 días anteriores a la fecha de formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración o a la fecha de publicación de la información sobre resultados de la Sociedad. Los Valores adquiridos no podrán ser vendidos en el plazo de tres días en que se hubiera realizado la operación de compra.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## **B** ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Pedro Luis Fernández Pérez		Presidente y Consejero Delegado	28/07/2003	28/06/07	Nombrado en Junta General
D. Carlos Fernández de Araoz		Consejero	19/05/2006		Nombrado en Junta General
D. Jose Manuel Campa Fernández		Consejero	19/05/2006		Nombrado en Junta General
D. Gonzalo Hincjosa Poch		Consejero	20/09/2006		Nombrado en Junta General
D. Jorge Morral Hospital		Consejero	19/05/2006		Nombrado en Junta General
D. Carlos Puente Costales		Consejero	19/05/2006		Nombrado en Junta General
Dña. Alicia Vivanco		Consejero	20/09/2006		Nombrado en Junta General

González					
Asluriana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.	D. Jesús Ruano Mochales	Consejero	27/06/2003	28/06/2007	Nombrado en Junta General
D. Lorenzo Martínez Márquez		Consejero	20/09/2006		Por cooptación, nombrado en Junta General
QMC Directorship, S.L.	D.Manuel Gil Madrigal	Consejero	28/06/2007		Nombrado en el Consejo de Administración y Ratificado en Junta General
D. Jorge Mataix Entero		Consejero	28/06/2007		Nombrado en Junta General
Metotec, S.L.	D. Ramón Marsal Minguella	Consejero	25/07/2007		Nombrado en Junta General Extraordinaria
D. Héctor Fablán Gómez Sainz García		Consejero	22/05/2008		Nombramiento en Junta General

Número Total de Consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Graciano García García	Independiente	26/3/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Pedro Luis Fernández Pérez	Nombrado en Junta General	Presidente Consejo Delegado
METOTEC, S.L. (*)	Nombrado en Junta General Extraordinaria	Dirección GAM Vilatel
D. Carlos Fernández de Aroz	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Director General

(\*) La persona representante físico de la Sociedad Metotec, S.L. es D. Ramón Marsal Minguella, quien a su vez es uno de los administradores solidarios de Metotec, S.L

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	23%

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Dña. Alicia Vivanco González	Nombramientos y Retribuciones	Bilbao Bizkala Kutxa
D. Gonzalo Hinojosa Poch	Nombramientos y Retribuciones	Gondarai Tres, S.L.
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios S.L.	Nombrado en Junta General	Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.
QMC Directorships, S.L.(*)	Nombrado en Consejo de Administración y ratificado en Junta General	QMC Development Capital Fund PLC
D. Héctor Fabián Gómez Sainz García	Nombramientos y Retribuciones	D. Héctor Fabián Sainz García

(\*) La persona representante físico de QMC Directorships, S.L. es D. Manuel Gil Madrigal

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	38.5%

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. José Manuel Campa Fernández (*)	Licenciado en Derecho y en Económicas por la Universidad de Oviedo, Máster y Ph.D. en economía por la Universidad de Harvard.
D. Jorge Morral Hospital	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; Diplomado en Dirección de Empresas por el IESE; Censor Jurado de cuentas y Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas
D. Carlos Puente Costales	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y Programa de Desarrollo Directivo en el IESE
D. Jorge Mataix Entero	Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Miembro del Consejo de Administración de varias entidades

(\*) D. José Manuel Campa Fernández desempeñaba el cargo como Consejero Externo desde su nombramiento como Consejero de la Sociedad en 2003. Por el transcurso del tiempo desde su nombramiento, y al haber cesado el período de incompatibilidad previsto en la normativa de buen gobierno, ha pasado a ser Consejero Independiente.

Número total de consejeros	4
----------------------------	---

independientes	
% total del Consejo	30,76%

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. Lorenzo Martínez Márquez	Por cooptación, nombrado en Junta General

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	7,6%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Lorenzo Martínez Márquez	La Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 2006 acordó nombrar a D. Lorenzo Martínez Márquez consejero dominical, habiendo sido impulsado su nombramiento por el accionista Inversiones de Alquiler de Maquinaria, II, s.a.r.l. Posteriormente, en enero de 2007, como consecuencia de la venta por parte de Inversiones de Alquiler de Maquinaria, II, s.a.r.l de su participación en el capital social de GAM, D. Lorenzo Martínez Márquez perdió la condición de consejero dominical. No obstante, en atención a su experiencia, valla y conocimientos profesionales GAM ratificó su nombramiento como consejero externo.	General de Alquiler de Maquinaria

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
D. Jose Manuel Campa Fernández	28/07/2008	Externo	Independiente



B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

No se ha producido esta circunstancia

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

No se ha producido esta circunstancia.

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Graciano García García  N	El Consejero remitió una carta al Presidente de la Sociedad. Los motivos expresados fueron su creciente dedicación a las labores propias de su cargo en otra organización y por tanto falta de tiempo suficiente para dedicarlo a la Sociedad.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. Pedro Luis Fernández Pérez	Todas las otorgadas por el Consejo de Administración con los límites establecidos por ley.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados

oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Dña. Alicia Vivanco	Natraceutical, S.A.	Consejero
QMC Directorship, S.L.	Corporación Dermoestética, S.A.	Consejero
QMC Directorship, S.L.	Unipapel, SA	Consejero
QMC Directorship, S.L.	CIE Automotive, SA	Consejero

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	545

Retribución variable	-
Dietas	369
Atenciones Estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	291
Otros	156
<b>TOTAL:</b>	<b>1.361</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	1,5
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
<b>TOTAL:</b>	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	953	
Externos Dominicales	180	
Externos Independientes	180	
Otros Externos	48	
<b>Total</b>	<b>1.361</b>	

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

<b>Remuneración total consejeros (en miles de euros)</b>	<b>1.361</b>
--	--------------

<b>Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	9,9%
--	------

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Antonio Trelles Suárez	Director Financiero
Doña. Elsa Bermúdez Sánchez	Directora de Operaciones
D. Jose Manuel Rouco Cueto	Director de Sistemas
D. Orendo Muñoz Baragaño	Director de Recursos Humanos
D. Ignacio Urbieta Arias	Director de Flota
D. Mario Hernández Ruigomez	Director de Organización
Doña Covadonga Coto González-Irún	Directora de Desarrollo Corporativo

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	734
--	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

<b>Número de beneficiarios</b>	2
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	X	

	SÍ	NO
<b>¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?</b>		X

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
---

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración:

- la política de retribución de los Consejeros y altos directivos;
- la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo y
- las modalidades de contratación de altos directivos.

Igualmente la citada Comisión es la encargada de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad. En cualquier caso la retribución de los Consejeros deberá respetar en todo caso el régimen contemplado en los Estatutos Sociales. Estos establecen que la retribución de los Consejeros se compone de

los siguientes conceptos: asignación fija anual y dietas de asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad y a sus Comisiones o Comités. La asignación anual fija será una cantidad entre 12.000 y 16.000 euros para cada uno de los Consejeros y que fijará la Junta General, siendo en su defecto la cantidad igual al año anterior, y en su defecto, 12.000 euros. Las dietas de asistencia serán equivalentes a una cantidad entre 3.000 y 5.000 euros por consejero y reunión; cantidad fijada por la Junta General. A falta de determinación será igual a la del año anterior, y en su defecto, 3.000 euros. Estas cantidades se ajustarán según el IPC o índice equivalente que lo sustituya, salvo que la Junta General establezca otro porcentaje diferente. Dentro de estos límites, se podrán establecer fórmulas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos de acciones sobre acciones, o que estén referenciadas al valor de las acciones. Corresponderá en este caso al Consejo de Administración determinar la forma, cuantía y condiciones en que se harán efectivas tales fórmulas.

**OTROS SISTEMAS RETRIBUTIVOS.** Se prevé además el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de estos sistemas deberá ser acordado en Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema y otras condiciones. Estas retribuciones son compatibles e independientes de los sueldos y retribuciones que perciban los miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas en la Sociedad. Por último la Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros y miembros de la alta dirección.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.		X

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	
--	---	--

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí X No

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones</b>
El informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros se somete a votación de la Junta General como punto separado del orden del día y con carácter consultivo. En este sentido, durante la celebración de la Junta General correspondiente al ejercicio 2007 se presentó dicho informe que contenía por una parte el informe de remuneración de los Consejeros de 2007, así como la propuesta de remuneración de los Consejeros para el ejercicio 2008, propuesta que fue aprobada en el seno de la Junta General.

<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
La Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha sido la encargada de la elaboración de dicho informe.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Pedro Luis Fernández Pérez	Gloval Procesos Corporación 2000 S.A.	Administrador Unico
Dña. Alicia Vivanco	Bilbao Bizkaia Kutxa	Subdirectora General

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. Gonzalo Hinojosa Poch	Gondaral Tres, S.L.	Familiar

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI  No

Descripción modificaciones
El anterior Reglamento del Consejo recogía en su articulado algunas de las recomendaciones de Código Unificado de Buen Gobierno, dichas recomendaciones estaban incorporadas, total o parcialmente, como preceptos enunciados de forma taxativa y su contenido en la anterior redacción era vinculante y de obligatorio cumplimiento. Esta obligatoriedad no se ajustaba al principio básico del Código Conthe que consiste en la voluntariedad, con sujeción al principio de cumplir o explicar, ya que convertía una recomendación en una obligación, lo cual restaba flexibilidad y eficacia a las decisiones sobre la composición y funcionamiento del Consejo. Como consecuencia de lo anterior y para que el texto de dichos artículos se ajustara al espíritu del principio en el que se asienta el Código Conthe y el Consejo pueda estar dotado de una mayor flexibilidad en su funcionamiento se aprobó el día 26 de marzo de 2008 la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo contemplan que el Consejo de Administración estará compuesto por personas que además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Compete a la Junta General de Accionistas el nombrar, reelegir y separar a los miembros del Consejo de Administración, ratificando, en su caso, a los que hayan sido designados provisionalmente por el Consejo por el procedimiento de cooptación. El procedimiento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sea quien propone el nombramiento de los consejeros independientes y, excepcionalmente, en el caso que existan consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes. Esta propuesta es elevada al Consejo de Administración y ha de ser ratificada en Junta General. En el caso de los Consejeros Independientes estos deberán ser personas físicas o jurídicas de reconocido prestigio profesional que, no siendo Consejeros Ejecutivos ni Externos Dominicales, puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno de la Sociedad y reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio. El Consejo de Administración procurará igualmente que en la composición de este órgano se incluyan Consejeros Externos Dominicales. Tendrán esta consideración aquellos Consejeros propuestos por accionistas individuales o agrupados en razón de una participación estable en el capital social que se haya estimado suficientemente significativa por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el

Consejo. En cuanto a la duración del cargo de Consejero éste se ejercerá por un período máximo de cuatro años, sin perjuicio de reelección una o más veces por períodos de igual duración máxima. La excepción aplica a los consejeros Independientes que únicamente podrán ser reelegidos dos veces. Por último los designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Corresponde a la Comisión de Nombramientos informar con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

**B.1.20** Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicales cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se halla dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros Internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviere vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

**B.1.21** Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí  No

Medidas para limitar riesgos
Además de las atribuciones propias reservadas a la Comisiones de Control y Auditoría, así como a la de Nombramientos y Retribuciones, los acuerdos en el seno de las reuniones del Consejo habrán de ser adoptados por mayoría absoluta de los Consejeros presentes, sin que el Presidente tenga, en ningún caso, voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí  No

Explicación de las reglas
El artículo 25 de los Estatutos Sociales referido al funcionamiento del Consejo recoge expresamente que el Consejo se reunirá siempre que lo soliciten al Presidente al menos la cuarta parte (1/4) de los Consejeros, señalando que en este caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En este mismo sentido se pronuncia el Art. 9 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado 3º donde se recoge además que si bien la facultad de establecer el orden del día de las reuniones del Consejo será competencia del Presidente,



cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar en el Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todos los acuerdos	La mitad más uno de sus miembros	Mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí  No

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí  No

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  No

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado  Edad límite consejero

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí  No

Número máximo de años de mandato	8
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad, la Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que los procesos de búsqueda de Consejeros, no adolezcan de sesgos implícitos que

obstaculicen la selección de mujeres. Además, GAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se sigan procedimientos que permitan la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí  No

<b>Señale los principales procedimientos</b>

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tal como recogen los Estatutos Sociales en su Art. 25 y el Reglamento del Consejo de Administración en el Art. 10, si un Consejero no puede asistir a la sesión, podrá hacerse representar por medio de otro Consejero. Esta representación se conferirá mediante escrito dirigido al Presidente. En caso de que la representación sea imprescindible, los Consejeros deberán conferirla preferentemente con Instrucciones, a Consejeros de la misma clase.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del Consejo</b>	9
<b>Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente</b>	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada</b>	
<b>Número de reuniones del Comité de auditoría</b>	4
<b>Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones</b>	2
<b>Número de reuniones de la Comisión de nombramientos</b>	
<b>Número de reuniones de la Comisión retribuciones</b>	

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

<b>Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio</b>	6
--	---

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	
--	--

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí                       No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
D. Pedro Luis Fernández Pérez	Presidente y Consejero Delegado
D. Carlos Fernández de Araoz	Consejero
D. José Manuel Campa Fernández	Consejero
D. Gonzalo Hinojosa Poch	Consejero
D. Lorenzo Martínez Márquez	Consejero
D. Jorge Morral Hospital	Consejero
D. Carlos Puente Costales	Consejero
D. Jorge Malaix Entero	Consejero
D. Jesús Ruano Mochales	Consejero
Dña. Alicia Vivanco González	Consejero
D. Manuel Gil Madrigal	Consejero
D. Hector Fabián Gómez Sainz Garcia	Consejero
D. Ramón Marsal Minguella	Consejero

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No ha habido salvedades en la formulación anual de las cuentas individuales de la Sociedad ni en las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2008.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí                       No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Art. 26 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración el nombramiento del cargo de Secretario, y si así lo acuerda, el de Vicesecretario. Esta figura podrá ser o no Consejero. En este mismo sentido el Art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que tanto el nombramiento como el cese del Secretario debe ser aprobado por el pleno del Consejo.

	<u>Sí</u>	<u>No</u>
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	x	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	x	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X No

Observaciones

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Art. 28 de los Estatutos Sociales recoge las competencias que le corresponde a la Comisión de Control y Auditoría, entre otras la de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externas. En el mismo sentido se pronuncia el Art. 33 del Reglamento del Consejo de Administración, siendo competencia de dicha Comisión: a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No X

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  No

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI X

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)		161	161
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)		161/348 46%	161/348 46%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI 

No X

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	5/6 (83%)	5/6 (83%)

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:


Los miembros del Consejo de Administración no participan ni ostentan cargos en entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23, apartado segundo, la facultad de los Consejeros de proponer al Consejo de Administración por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de Asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de relevancia y complejidad y ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta de contratación de asesores deberá ser comunicada al Presidente a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración tanto a su innecesidad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía- desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad cuanto, finalmente, la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento
Con carácter anual se elabora un calendario con las reuniones a mantener por el Consejo de Administración y la información relevante para las mismas se envía con antelación a las reuniones. En todo caso, la documentación es presentada al inicio de cada una de las reuniones. Por otra parte el artículo 23 del Reglamento del Consejo en el apartado 1º faculta a los Consejeros a solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas
El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación que tienen los Consejeros de la Sociedad de informar al Consejo de modo inmediato de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En estos casos, tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la LSA, el Consejo, a la vista de las circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad decidirá si procede o no el cese de dicho Consejero. Este mismo Art. Recoge en su apartado 7º la obligación de los Consejeros de poner su cargo

a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en el caso que resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí  No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí  No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

## B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Carlos Puente Costales	Presidente	Consejero Independiente
D. Jorge Morral Hospital	Vocal	Consejero Independiente
D. Lorenzo Martínez Márquez	Vocal	Consejero Externo

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Dña. Alicia Vivanco González	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Gonzalo Hinojosa Poch	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Jose Manuel Campa Fernández	Presidente	Consejero Externo Independiente

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
--	----	----

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	x	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	x	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	x	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	x	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	x	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	x	
Asegurar la independencia del auditor externo	x	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	x	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Actualmente existen en funcionamiento dos Comisiones: Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los miembros de ambas se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará el Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado. Dichas Comisiones estarán compuestas exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así

lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Los Consejeros independientes serán mayoría en todas las comisiones, siendo también su presidente un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

1. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL.- Sus miembros serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de



contabilidad y auditoría. Corresponde a esta Comisión: A) en relación con los sistemas de información y control interno (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, así como la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar de forma anónima o confidencial irregularidades apreciadas en el seno de la empresa. B) En relación con el auditor externo a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

2. COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.- Corresponde a esta Comisión y respecto al Consejo: a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo; b) examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo; c) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; d) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Además corresponde a esta comisión: a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, b) la retribución individual de los Consejeros; c) las modalidades de contratación de altos directivos. Le compete por último velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta regularmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos

aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

A día de hoy la Sociedad no tiene constituida Comisión Ejecutiva

**C OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí  No

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Caja de Ahorros de Asurlas	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial/ Financiera	Contratos de arrendamiento financiero; acuerdos de financiación (préstamos y otros); garantías y avales	37.634
Caja de Ahorros de Navarra	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial/ Financiera	Contratos de arrendamiento financiero; acuerdos de financiación (préstamos y otros).	23.450
Caixanova	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial/ Financiera	Acuerdos de financiación: préstamos	14.846
Bilbao Bizkala Kutxa	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial/ Financiera	Contratos de arrendamiento financiero; acuerdos de financiación (préstamos y	32.000

			otros); garantías y avales	
--	--	--	-------------------------------	--

- C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Lorenzo Martínez Márquez	General de Alquiler de Maquinaria	Profesional	Prestación de servicios	214
Metotec, S.L.	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	5022

- C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

- C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

- C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad y tal como se encuentra recogido en el artículo 18, apartado 3º del Reglamento del Consejo de Administración, han de evitar los conflictos de intereses entre el mismo y sus familiares más directos y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. El Consejero además no autorizará y, en su caso, deberá revelar las operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, no sujetas a las condiciones y controles previstos en el Reglamento de la Sociedad.

En concreto deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado como Consejero. Deberá asimismo informar a la Sociedad de cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o de otra índole en que se encuentre implicado y que pudiera incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. Se abstendrá de intervenir en las

deliberaciones y votaciones que traten propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando se vea afectado por las mismas, así como cualquier cuestión en la que tenga un interés particular.

Adicionalmente en el artículo 19 del Reglamento se contempla el deber de confidencialidad en relación a las informaciones de carácter confidencial a que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, incluso después de cesar en este último, sin que pueda utilizar tales informaciones mientras no sean de conocimiento general.

Existen finalmente una obligación de no competencia establecido en el artículo 20. En atención a esta obligación el Consejero no podrá desempeñar por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en empresas o sociedades competidoras de GAM o de cualquier empresa de su grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

Por otra parte, la sociedad cuenta con un Reglamento Interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios de obligado cumplimiento para los administradores de la Sociedad, incluyendo al secretario no consejero, directivos y personal de la Sociedad que en relación a una operación determinada disponga de información privilegiada o relevante y los asesores externos en una operación determinada.

El Secretario del Consejo mantiene una relación actualizada de las personas sometidas a este Reglamento de conducta y es su obligación informar de la sujeción al mismo a las personas sometidas mediante comunicación interna. Su destinatario debe dejar constancia de su recepción y aceptación

#### C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

No aplica.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

No aplica.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

No aplica.

### **D** SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principales riesgos asociados a la actividad de alquiler de maquinaria serían los incluidos en los siguientes tipos:

1. **Riesgos que afecten a la calidad del servicio prestado.** Mermas de calidad derivadas de inadecuaciones o ineficacias de la gestión empresarial.
2. **Riesgos medioambientales.** Siniestros con generación de daños medioambientales, derivados de la actividad desarrollada por GAM o por deficiencias o averías imputables a GAM, tanto en nuestras instalaciones, como en instalaciones ajenas, así como durante el transporte de equipos y maquinaria.
3. **Riesgos de carácter financiero,** en particular derivados por la variación de los tipos de interés y derivados de los impagos o morosidad de los clientes.

4. Daños a las personas o a las cosas, se incluyen los daños originados a terceros (personas y/o instalaciones) por el uso de maquinaria en el único supuesto en que esta maquinaria sea operada por personal de GAM; así como daños producidos en las propias Instalaciones de GAM y accidentes laborales del personal propio.

En este sentido cabe señalar los siguientes aspectos:

**IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA** (Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales). Se plantea como objetivo en los próximos años lograr una concepción y gestión integral de los ámbitos Indicados, que permita facilitar un efectivo control de todo tipo de pérdidas lo que contribuirá notoriamente al logro de los objetivos empresariales. En la actualidad GAM cuenta con varias Sociedades con Sistemas Implantados de Gestión de la Calidad, del Medioambiente y de Prevención de Riesgos, conforme con las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, encontrándose en distintas fases de implantación de dichos Sistemas en otras tantas sociedades del mismo.

**DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.** En la actualidad el modelo organizativo en materia de prevención elegido por GAM con arreglo a lo establecido en la Normativa vigente, es la concertación con un Servicio de Prevención Ajeno. Dicho modelo se completa con la creación en el ejercicio 2.007 de un Área específica de Prevención de Riesgos que coordina y supervisa las actuaciones emprendidas en este ámbito, complementándolas y apoyando el desarrollo de las mismas.

**DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.** Se prevé la puesta en marcha en el próximo ejercicio de herramientas que permitan la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos del desempeño en materia de sostenibilidad con respecto a leyes, normas e iniciativas voluntarias: elaboración de informes de sostenibilidad, publicación de información en el portal corporativo, etc.

**MECANISMOS DE CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS.** La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del grupo. En el apartado D.1 se hacía mención a dos riesgos específicos: a) Variaciones de tipo de interés. En este sentido, y dado que la mayor parte de la deuda existente en la Sociedad es variable, estando referenciada a un spread sobre Euríbor, la Compañía tiene contratadas coberturas a largo plazo, tipo "swap", que le cubren de eventuales subidas de tipos de interés. b) En cuanto a los riesgos asociados a la morosidad o impago por parte de los clientes, la compañía sigue la política de cubrir el posible riesgo de insolvencia de sus clientes mediante la contratación de pólizas de seguro de crédito. Para aquellos casos en que no se dispone de límite de crédito asegurado, la compañía evalúa la capacidad financiera del cliente utilizando distintas fuentes de información disponibles y establece un límite de riesgo Interno. Además los sistemas informáticos disponen de la funcionalidad de bloqueo cuando la operación comercial supera los riesgos asignados.

**OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS. OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS.** La Compañía, a través de un departamento propio, en dependencia directa de la Dirección Financiera, tiene suscrito un programa de seguros colocado a través del primer broker de seguros mundial Marsh, S.A. con compañías aseguradoras de primer orden que cubre todas las posibles eventualidades, tanto en límites de indemnización como en condiciones de cobertura que se puedan producir en el transcurso del negocio del alquiler de maquinaria. Este programa es objeto de continuo seguimiento y actualizaciones por parte de la Dirección Financiera, que implica una labor constante de gerencia de riesgos, tanto en la identificación, gestión y control de los mismos a efectos de adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas del tráfico habitual de la actividad del negocio.

La Compañía, a través de un departamento propio, en dependencia directa de la Dirección Financiera, tiene suscrito un programa de seguros que cubre todas las posibles eventualidades que se puedan producir en el transcurso del negocio del alquiler de maquinaria. Este programa es objeto de continuo seguimiento y actualizaciones por parte de la Dirección Financiera, a efectos de adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas del tráfico habitual de la actividad del negocio

- D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí

No

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Comisión de Auditoría y Control	En relación con el control de los sistemas internos de control y gestión del riesgo, el Reglamento del Consejo de Administración prevé en el artículo 33 que esta Comisión tiene entre sus funciones la revisión periódica de aquellos con el fin de que los principales riesgos se identifiquen, gestione y den a conocer adecuadamente

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

- En materia de Calidad y Medio Ambiente se prevé potenciar la certificación de las Sociedades del Grupo con arreglo a estándares internacionales específicos Normas ISO 9001 e ISO 14001, lo que permitirá efectuar un control más efectivo de las exigencias legales asociadas a la actividad y promover, en caso necesario, la propuesta de acciones que permitan mejorar la gestión global de la organización. Destacar, así mismo, el desarrollo durante el ejercicio 2.007, de acuerdos globales con entidades especializadas y autorizadas para la gestión y transporte de los residuos generados en la actividad, que, garantizando el cumplimiento legal, han logrado optimizar y potenciar dichos aspectos.
- Por el negocio al que se dedica el Grupo no existen regulaciones y/o normativa de obligado cumplimiento para su sector, al margen de las obligaciones propias de cualquier sociedad en materia fiscal y contable, así como la normativa específica en cuanto a remisión de información financiero/contable y de transparencia de un Grupo en el que las acciones de su sociedad dominante se encuentran admitidas a negociación en las distintas bolsas españolas. En este sentido el Departamento Financiero cuenta con un equipo enfocado al Control de Gestión de todas las sociedades del grupo cuyo objetivo es dar a conocer los principios y procedimientos contables establecidos en los sistemas de aplicación, dar formación a los distintos responsables de las filiales así como velar por su correcta aplicación en todas las sociedades.
- En materia de Prevención de Riesgos Laborales, se prevé completar en el ejercicio 2008-2009 una red de comunicación e interlocución directa entre los distintos agentes implicados: Mutua Patronal, Servicio de Prevención Ajeno, Área de Prevención, Representantes de los Trabajadores y Trabajadores Designados en cada Sociedad, que permita mejorar la gestión en esta área, garantizando no solo el cumplimiento de la Normativa legal, sino promover una mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores.  
Como parte del plan de desarrollo de estas actuaciones, a lo largo del 2008, se ha constituido un Servicio de Prevención propio en dos de las Sociedades del grupo.

**E**

**JUNTA GENERAL**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí

No

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

No hay.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en la Junta que tuvo lugar el 3 de mayo de 2006, regula los derechos de los accionistas con ocasión de la celebración de las juntas generales, contemplando además de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, los que se indican a continuación:

Se pone de manifiesto que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas incorporan las novedades introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, de la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, y relativas a la publicación de un complemento al orden del día a instancias de determinados accionistas; la posibilidad de asistir por medios telemáticos y la anticipación del plazo de la convocatoria.

#### PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Tan pronto se conozca la fecha probable de celebración de la Junta, el Consejo podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad. Asimismo, el anuncio de la convocatoria se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El órgano de administración valorará la oportunidad de difundir el anuncio de la convocatoria en un mayor número de medios de comunicación social.

En la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos que deban ponerse a disposición de los accionistas con motivo de ésta, se hará referencia a los siguientes aspectos: (i) el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la citada información, (ii) se proporcionará información sobre las normas de acceso a la reunión, (iii) el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista y (iv) el derecho de asistencia. Asimismo, se informará acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General.

#### ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El órgano de administración podrá tomar en consideración aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estimen puedan ser de interés para la Junta.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN:

La Sociedad publicará en su página web el texto de las propuestas de todos los acuerdos formulados por el órgano de administración en relación con los puntos del orden del día, junto con una explicación sobre su justificación y oportunidad.

La Sociedad incluirá en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado éstos en el ejercicio de su derecho de información.

#### E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las funciones del Consejo la de promover la participación de los accionistas y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias. El Consejo procurará además que los accionistas tengan toda la información que les permita formarse un juicio sobre la sociedad.

El reglamento de la Junta General de Accionistas incluye varias disposiciones encaminadas a fomentar la participación de los accionistas:

- Cuando el órgano de administración conozca la fecha probable de celebración de la siguiente Junta General, podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad o de cualquier otro medio que estime oportuno. Así como comunicarlo como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Se advertirá, en la convocatoria, sobre la mayor probabilidad de que la Junta se celebre bien en la primera o bien en la segunda de las fechas programadas.
- El Consejo podrá tomar en consideración para la elaboración del Orden del día aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estime puedan ser de interés para la Junta.
- Se valorará, con ocasión de cada Junta General, si existen medios de comunicación a distancia que puedan permitir a los accionistas efectuar el voto y/o la delegación, garantizando debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, o en caso de delegación, las de representante y representado y si la utilización de los mismos es factible.
- Los accionistas con derecho de asistencias podrán asistir a la Junta General través de medios telemáticos, si el Consejo de Administración considera, con ocasión de cada convocatoria, que existen los medios técnicos y las bases jurídicas que hagan posible y garanticen esta forma de asistencia.
- Se facilitará en la página web de la sociedad la consulta de las propuestas de acuerdos, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que sin ser preceptivos se determinen por el Consejo de Administración en cada caso. En cuanto a las propuestas de acuerdo irán acompañados de una explicación sobre su justificación y oportunidad.
- Se proporcionará también a través de la página web toda la información que se estime útil para facilitar asistencias y participación de los accionistas, como el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencias; instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia que se hubiesen previsto, en su caso, en la convocatoria; información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de llegar y acceder al mismo; información sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta e información sobre el departamento de Atención al Accionista.
- Se podrá permitir el seguimiento a distancia de la Junta, mediante la utilización de medios audiovisuales.
- Se prevé la posibilidad de mecanismos de traducción simultánea.
- Se regula la forma detallada el turno de intervenciones en la Junta General, durante el cual los accionistas, además de intervenir, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.
- Se garantizan los derechos de información que, con carácter previo o durante la celebración a la Junta, corresponden a los accionistas conforma ala Ley de Sociedades Anónimas.



E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI  No

Detalle las medidas
<p>El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta de 3 de mayo de 2006 regula los aspectos relativos a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General y los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de las misma. Se considera que el Reglamento de la Junta es un instrumento adecuado para garantizar el correcto funcionamiento de la Junta General. Desde que la Sociedad cotiza en las Bolsas de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A., ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar la lista de Intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se ha modificado el Reglamento de la Junta durante el ejercicio 2008,

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
22 mayo 2008	23.96%	47.11%			71.08%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General de 22 de mayo de 2008:

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007: MAYORÍA
- Examen y aprobación propuesta de distribución del resultado del ejercicio: MAYORÍA
- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2007: MAYORÍA
- Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad. MAYORÍA
- Aprobación de la retribución del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2008. MAYORÍA
- Reección de los auditores de la Sociedad. MAYORÍA

- Traslado del domicilio social de la Sociedad y modificación, en su caso, del artículo 5º de los Estatutos Sociales. MAYORÍA
- Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración. MAYORÍA
- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad. MAYORÍA
- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2007. MAYORÍA
- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.: MAYORÍA

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí  No

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

La representación del accionista en la Junta General se regula en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General.

Artículo 8. Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Las tarjetas de asistencia serán nominativas y se emitirán, a instancia de la Sociedad, bien directamente por ésta a través de la Secretaría, o bien por medio de las entidades que lleven los registros contables, pudiendo utilizarse por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

A tal fin la Sociedad podrá proponer a dichas entidades el formato de la tarjeta de asistencia que deba expedirse a favor de los accionistas, procurando que las tarjetas emitidas por tales entidades sean uniformes e incorporen un código de barras u otro sistema que permita realizar su lectura electrónica para facilitar el cómputo informático de los asistentes a la reunión, así como la fórmula a la que deberá ajustarse tal documento para delegar la representación en la reunión.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, si bien la inasistencia de uno o varios de los administradores no afectará a la válida constitución de la Junta.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto al respecto en el presente Reglamento y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General de Accionistas vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

En aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero o, siendo el Secretario Consejero, a favor del Vicesecretario. Esta norma se hará constar en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad, y se aplicará siempre que no exista instrucción del accionista representado en sentido contrario.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquél que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SI

No

<u>Describe la política</u>
-----------------------------

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la sociedad, [www.gamalquiler.es](http://www.gamalquiler.es), permite acceder, desde la página de inicio a información sobre gobierno corporativo en el epígrafe denominado "Información para accionistas e Inversores".

La página web está adaptada en cuanto a su forma y contenido a los requerimientos establecidos por la CNMV en su Circular 1/2004, de 17 de marzo.

## **[F] GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9, B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Cumple

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

- a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya

**participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

**15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple

**16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

**17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.**

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple parcialmente

Los Estatutos Sociales no prevén literalmente que uno de los consejeros independientes pueda solicitar la convocatoria del Consejo. No obstante, el artículo 25 establece que la cuarta parte (¼) de los consejeros tiene facultad de convocar al Consejo de Administración. Teniendo en cuenta la proporción de consejeros independientes en la Sociedad, éstos conjuntamente podrían solicitar la convocatoria del Consejo, dando por tanto cumplimiento parcial a esta recomendación.

**18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

- 24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

- 25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple

- 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) **Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

- 27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:**

- a) **A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

- 28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) **Perfil profesional y biográfico;**
- b) **Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple parcialmente



A pesar de que la mayoría de la información requerida se encuentra disponible en la página web de la sociedad, no consta toda la información solicitada.

**29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

**30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

**31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

**32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple

**33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás**

consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

- 46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple

- 47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Explique

Aun cuando formalmente no está constituido el mencionado departamento, la Sociedad está gestionando la creación del mismo. En la actualidad existe un equipo de tres personas que bajo la supervisión del Director de Administración de la Sociedad tienen su principal responsabilidad en el control de gestión y en la correcta aplicación de sus procedimientos operativos.

- 48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Explique

Ver apartado anterior.

- 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
  - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
  - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
  - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

- 50. Que corresponda al Comité de Auditoría:**

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

- 51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple

- 52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- e) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

- 53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

- 54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La mayoría (2/3) de los miembros de esta comisión está compuesta por consejeros dominicales y sólo uno de sus miembros es consejero independiente.

- 55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

**56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple

**57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

**a) Proponer al Consejo de Administración:**

**i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**

**ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**

**iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

**b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple

**58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple



## **G** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Apartado B.1.3.- En relación con la calificación de D. Jorge Mataix Entero como Consejero Independiente (apartado B.1.3) señalar que su nombramiento fue realizado en calidad de Consejero Externo. No obstante, del análisis y revisión efectuada del Reglamento de la Sociedad, como del propio Código Conthe se concluye que la calificación de este consejero ha de ser como Independiente y como tal se recoge en el presente informe.

---

### **Definición vinculante de consejero independiente:**

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí

No

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2009.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL INFORME  
ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES  
ANÓNIMAS COTIZADAS**

A efectos de esta Circular se entenderá como participaciones significativas aquellas que establece el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y las que sin llegar al porcentaje que establece el Real Decreto, permitan ejercer una influencia notable en la sociedad. Salvo prueba en contrario se entenderá por “influencia notable” la posibilidad de designar o destituir algún miembro del Consejo de Administración de la sociedad, o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo de Administración de la sociedad y, en general, lo que se disponga en virtud del desarrollo del artículo 35 de la LMV.

A efectos de este Informe los campos que correspondan a NIF, CIF o código similar deberán ser cumplimentados pero no serán objeto de difusión pública.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

- A.2** Se detallará el número de derechos de votos directos e indirectos de conformidad con el Real Decreto 1362/2007.

En el caso de participaciones indirectas únicamente deberá identificarse al titular directo de las acciones con derechos de voto atribuidos cuando su porcentaje represente un 3% del total de derechos de voto del emisor, o el 1% si es residente en un paraíso fiscal.

En el apartado “**Descripción de la operación**” se detallará la circunstancia que ha generado la obligación de comunicar conforme al Real Decreto 1362/2007, indicando el porcentaje de derechos de voto que ha sido superado o del que se ha descendido.

- A.3** Se detallará el número de derechos de votos directos e indirectos de conformidad con el Real Decreto 1362/2007.

En el caso de participaciones indirectas únicamente deberá identificarse al titular directo de las acciones con derechos de voto atribuidos cuando su porcentaje represente un 3% del total de derechos de voto del emisor, o el 1% si es residente en un paraíso fiscal.

En *Número de Derechos de Opción* se indicará la posición final de los derechos de voto atribuidos a las acciones que el instrumento financiero de derecho u obligación a adquirir o transmitir de conformidad con el Real Decreto 1362/2007.

En *Número de Acciones Equivalentes* se indicará el número de acciones que recibiría el titular de los derechos de opción en caso de ser ejercitados. Cuando el número de acciones esté por determinar a la fecha de elaboración de este informe se indicará, en su caso, el número de acciones máximo a recibir por el consejero.

- A.4** En el apartado “**Tipo de relación**” se indicará si la relación es de índole familiar, comercial, contractual o societaria.

Las relaciones de índole familiar tendrán el siguiente alcance:

- a) Tanto el cónyuge o la persona con análoga relación afectiva como los hijos del titular de la participación significativa.

- b) Los hijos del cónyuge o de la persona con análoga relación afectiva del titular de la participación significativa.
  - c) Las personas dependientes o que estén a cargo del titular de la participación significativa, de su cónyuge o de la persona con análoga relación afectiva.
- A.5** En el apartado “**Tipo de relación**” se indicará si la relación es de índole comercial, contractual o societaria.
- A.6** Se entienden por **Pactos Parasociales** aquellos pactos que tengan por objeto la regulación del ejercicio del derecho de voto en las juntas generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones en las sociedades anónimas cotizadas.

Se entiende por **Acción Concertada** la celebración de acuerdos o convenios con otros accionistas, que generen la obligación de comunicar participación significativa de conformidad con el Real Decreto 1362/2007, en virtud de los cuales las partes queden obligadas a adoptar, mediante un ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispongan, una política común en lo que se refiere a la gestión de la sociedad o que tengan por objeto influir de manera relevante en la misma.

## **B** ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

- B.1.2** Se completará el cuadro con los miembros del Consejo de Administración a cierre de ejercicio.

Se indicará la “*fecha del primer nombramiento*” del último periodo ininterrumpido de permanencia del consejero en el consejo

En “*Procedimiento de elección*” se indicará si el consejero ha sido nombrado en la Junta General o se ha utilizado el sistema de cooptación.

Si el consejero es una persona jurídica se indicará el **Representante**.

- B.1.3** Se hará constar si el consejero es ejecutivo, externo dominical, externo independiente u otro externo, teniendo en cuenta las siguientes definiciones recogidas en el Código Unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

### **Consejeros ejecutivos**

Aquellos consejeros que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados de la sociedad o de su grupo.

No obstante, los consejeros que sean altos directivos o consejeros de entidades matrices de la sociedad tendrán la consideración de dominicales.

### **Consejeros dominicales**

Se considerarán consejeros dominicales:

- a) Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.
- b) Quienes representen a accionistas de los señalados en la letra precedente.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un consejero representa a un accionista cuando:

- a) Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- b) Sea consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- c) De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el consejero ha sido designado por él o le representa.
- d) Sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

### **Consejeros independientes**

Se considerarán consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de esta Recomendación. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en esta Recomendación y, además, su participación no sea significativa.

La información sobre los vínculos de los *otros consejeros externos* con la sociedad, sus directivos o con sus accionistas, es un apartado de respuesta voluntaria, únicamente se tiene que cumplimentar si se cumple la recomendación 11. Si no se responde debe proporcionarse la explicación oportuna en el epígrafe F.

- B.1.4** El epígrafe B.1.4 es un apartado de respuesta voluntaria, únicamente se tiene que cumplimentar si se cumple la recomendación 14. Si no se responde debe proporcionarse la explicación oportuna en el epígrafe F.

- B.1.5** El epígrafe B.1.5 es un apartado de respuesta voluntaria, únicamente se tiene que cumplimentar si se cumple la recomendación 34. Si no se responde debe proporcionarse la explicación oportuna en el epígrafe F.

- B.1.11** En "*retribución fija*" se indicarán los sueldos percibidos por los consejeros en su calidad de ejecutivos.

**Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros:** Se indicará el beneficio bruto (antes de impuestos) realizado por los consejeros derivado de sistemas retributivos basados en derechos de opciones sobre acciones y/o en otros instrumentos financieros.

**Fondos y planes de pensiones: aportaciones:** Se indicarán las aportaciones realizadas durante el ejercicio, a los fondos y planes de pensiones a favor de los miembros del Consejo actuales y antiguos.

**Fondos y planes de pensiones: obligaciones:** Se indicarán las obligaciones acumuladas contraídas en materia de pensiones, a favor de los miembros del Consejo actuales y antiguos.

**Primas de seguros de vida:** Se indicará las primas pagadas durante el ejercicio correspondientes a los seguros de vida a favor de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

En la letra c) y dentro de la columna denominada por **sociedad** se desglosarán por tipología de consejeros la remuneración que ha sido detallada en la celda **Total** de la letra a).

En la letra c) y dentro de la columna denominada por **grupo** se desglosarán por tipología de consejeros la remuneración que ha sido detallada en la celda **Total** de la letra b).

**B.1.12** Se entenderá por alta dirección, de conformidad con el Código Unificado, aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno.

Para calcular la *“remuneración total de la alta dirección”* se tendrán en cuenta los mismos conceptos retributivos del apartado B.1.11. a), que les sean de aplicación.

**B.1.27** El epígrafe B.1.27 es un apartado de respuesta voluntaria, únicamente se tiene que cumplimentar si se cumple la recomendación 15. Si no se responde debe proporcionarse la explicación oportuna en el epígrafe F.

**B.1.29** Si la sociedad ha constituido comisión ejecutiva o delegada se deberá indicar el *“número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada”* mantenidas en el ejercicio.

Si la sociedad ha constituido una comisión de nombramientos y retribuciones se deberá indicar el *“número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones”* y no se tendrá que rellenar ni el *“numero de reuniones de la comisión de nombramientos”* ni el *“número de reuniones de la comisión de retribuciones”*.

Si la sociedad ha constituido una comisión de nombramientos se deberá indicar el *“número de reuniones de la comisión de nombramientos”* y no se tendrá que rellenar el *“número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones”*.

Si la sociedad ha constituido una comisión de retribuciones se deberá indicar el *“número de reuniones de la comisión de retribuciones”* y no se tendrá que rellenar el *“numero de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones”*.

**B.1.30** El epígrafe B.1.30 es un apartado de respuesta voluntaria, únicamente se tiene que cumplimentar si se cumple la recomendación 20. Si no se responde debe proporcionarse la explicación oportuna en el epígrafe F.

**B.1.36** El epígrafe B.1.36 es un apartado de respuesta voluntaria, únicamente se tiene que cumplimentar si se cumple la recomendación 50.2.c.i). Si no se responde debe proporcionarse la explicación oportuna en el epígrafe F.

**B.1.38** El epígrafe B.1.38 es un apartado de respuesta voluntaria, únicamente se tiene que cumplimentar si se cumple la recomendación 53. Si no se responde debe proporcionarse la explicación oportuna en el epígrafe F.

**B.1.43** El epígrafe B.1.43 es un apartado de respuesta voluntaria, únicamente se tiene que cumplimentar si se cumple la recomendación 32. Si no se responde debe proporcionarse la explicación oportuna en el epígrafe F.

**B.1.44** El epígrafe B.1.44 es un apartado de respuesta voluntaria, únicamente se tiene que cumplimentar si se cumple la recomendación 32. Si no se responde debe proporcionarse la explicación oportuna en el epígrafe F.

**B.2.1 Cargo:** Se hará constar el cargo que ocupa dentro de la comisión: presidente, vicepresidente, vocal o secretario.

**Comisión \_\_\_:** En su caso, se deberán relacionar de forma separada las restantes comisiones delegadas del consejo.

## **C OPERACIONES VINCULADAS**

En cuanto a definiciones, criterios y tipo de agregación respecto a las personas citadas en este informe se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

Los apartados de nombre o denominación social del accionista significativo y/o nombre o denominación de los administradores o directivos únicamente se cumplimentarán si de conformidad con lo que establezca la Orden Ministerial sobre operaciones con partes vinculadas hubiera que facilitar dicha información.

## **E JUNTA GENERAL**

**E.1** Se indicará si la sociedad tiene establecidos porcentajes de quórum distintos a los establecidos en los artículos 102 y 103 de la LSA. En caso afirmativo se indicará el porcentaje de quórum exigido por la entidad, según sea en 1ª o 2ª convocatoria, diferenciando si se trata de un quórum establecido para alguno de los supuestos especiales recogidos en el art. 103 o si en caso contrario, se trata de un quórum para un supuesto general según el art. 102.

**E.2** Se indicará si la sociedad tiene establecidas mayorías para la adopción de acuerdos distintas a las establecidas en la LSA. En caso afirmativo se indicará el porcentaje de mayoría reforzada establecido por la sociedad, diferenciando si se trata de una mayoría reforzada distinta a la establecida en el art. 103.2 o si en caso contrario, se trata de otros supuestos de adopción de acuerdos con mayoría reforzada.

**E.7** **% presencia física:** Se indicará el porcentaje de capital correspondiente a los accionistas que han acudido a la Junta.

**% en representación:** Se corresponde con las delegaciones de voto.

**% voto a distancia:** Se indicará el porcentaje de capital social que ha ejercido el voto por medios telemáticos u otros procedimientos para el ejercicio del voto a distancia, distintos de las delegaciones de voto. En este sentido, en línea con el artículo 105 apartado 4º de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo que se establezca en los estatutos el voto de las propuestas podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante cualquier medio de comunicación a distancia.

**E.11** Como **inversores institucionales** se entienden las instituciones de inversión colectiva, entidades financieras e intermediarios de cualquier tipo, que agrupan a accionistas o inversores múltiples.

## **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Se indicará el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el caso de que alguna recomendación no se cumple o se cumple parcialmente se deberá dar una explicación detallada de los motivos por los que no se sigue la recomendación o se cumple parcialmente.

Para aquellas recomendaciones del Código Unificado que agrupen varias prácticas de buen gobierno, la sociedad deberá indicar el grado de seguimiento de dichas prácticas de forma individualizada. En el caso de que su grado de seguimiento no sea completo, la Sociedad deberá marcar la opción "Cumple Parcialmente", y añadir las explicaciones oportunas.

Alguna de las recomendaciones del Código Unificado pueden no ser aplicables a algunas sociedades, en ese caso se marcará la opción "No aplicable". En concreto, la recomendación 2 (si la sociedad no tiene entidades dependientes cotizadas); 11 (si no existe ningún consejero calificado como "otro consejero externo"); 17 (si el presidente no es el primer ejecutivo de la sociedad); 21 (si los consejeros o el secretario no han manifestado preocupaciones sobre ninguna propuesta o sobre la marcha de la compañía); 31 (en el caso de que no haya consejeros independientes); 33 (si los consejeros no han considerado que alguna propuesta sea contraria al interés social); 34 (si ningún consejero ha cesado antes del término de su mandato); 39 (cuando no haya retribuciones variables); 42 y 43 (cuando no se haya constituido comisión delegada); 54, 55 y 56 (cuando no se haya constituido comisión de nombramientos); 57 y 58 (cuando no se haya constituido comisión de retribuciones).

#### **[G] OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS:**

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las empresas del grupo y que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

#### **DEFINICIÓN VINCULANTE DE CONSEJERO INDEPENDIENTE**

Se indicará si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que esta relación sea de muy escasa relevancia no será necesario aportar información sobre la misma.



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 25 de febrero de 2009, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

<p><b>D. Pedro Luis Fernández</b> Consejero (Presidente)</p> 	<p><b>D. Lorenzo Martínez</b> Consejero</p> 
<p><b>D. Jorge Mataix</b> Consejero</p> 	<p><b>D. Jorge Morral</b> Consejero</p> 
<p><b>D. Carlos Puente</b> Consejero</p> 	<p><b>D. Carlos Fernández</b> Consejero</p> 
<p><b>Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.</b> Representado por: <b>D. Jesús Ruano</b> Consejero</p> 	<p><b>D. Jose Manuel Campa</b> Consejero</p> 
<p><b>Dña. Alicia Vivanco</b> Consejero</p> 	<p><b>D. Gonzalo Hinojosa</b> Consejero</p> 
<p><b>Metotec, S.L.</b> Representado por: <b>D. Ramón Marsal</b> Consejero</p> 	<p><b>QMC Directorships, S.L.</b> Representado por: <b>D. Manuel Gil</b> Consejero</p> 
<p><b>D. Francisco J. Martínez</b> Secretario (no Consejero)</p> 	<p><b>D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García</b> Consejero</p>

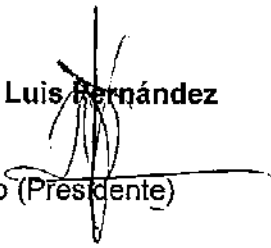
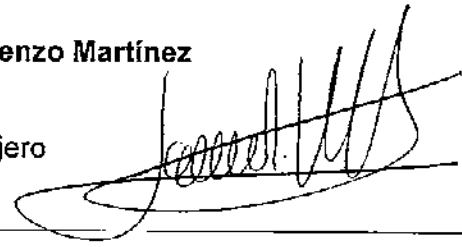

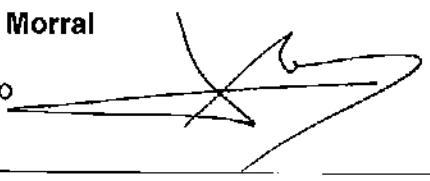
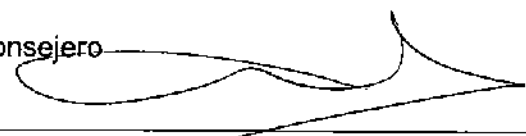
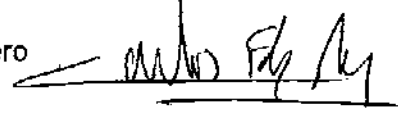
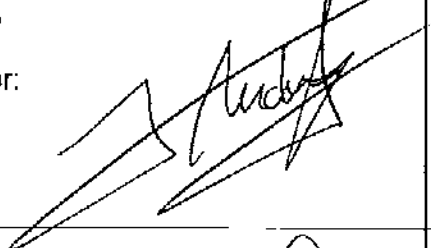
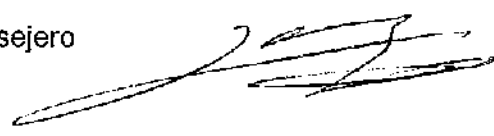
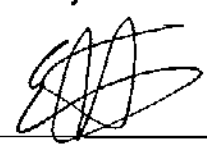


**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:**

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007 todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y de las empresas incluidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

<p><b>D. Pedro Luis Fernández</b> Consejero (Presidente)</p> 	<p><b>D. Lorenzo Martínez</b> Consejero</p> 
<p><b>D. Jorge Mataix</b> Consejero</p> 	<p><b>D. Jorge Morral</b> Consejero</p> 
<p><b>D. Carlos Puente</b> Consejero</p> 	<p><b>D. Carlos Fernández</b> Consejero</p> 
<p><b>Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.</b> Representado por: <b>D. Jesús Ruano</b> Consejero</p> 	<p><b>D. Jose Manuel Campa</b> Consejero</p> 
<p><b>Dña. Alicia Vivanco</b> Consejero</p> 	<p><b>D. Gonzalo Hinojosa</b> Consejero</p> 
<p><b>Metotec, S.L.</b> Representado por: <b>D. Ramón Marsal</b> Consejero</p> 	<p><b>QMC Directorships, S.L.</b> Representado por: <b>D. Manuel Gil</b> Consejero</p> 
<p><b>D. Francisco J. Martínez</b> Secretario (no Consejero)</p> 	<p><b>D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García</b> Consejero</p> 